

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevada a cabo en la Sala de Sesiones del mismo Instituto.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2019.

El C. Presidente: Buenos días a todas y a todos.

Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, razón por la cual le pido al Secretario del Consejo, verifique si tenemos quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones sobre el mismo, Secretario del Consejo le ruego que tome en votación económica la consulta a este Consejo General sobre si se aprueba o no el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es probado Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, consulto a ustedes si desean agendar algún punto, al tratarse de una sesión ordinaria, en el punto correspondiente a Asuntos Generales.

Si no fuera el caso, procedamos con el primer punto del orden del día Secretario del Consejo.

En su momento volveré a cuestionar a los miembros del Consejo General si alguien desea incluir algún tema en Asuntos Generales.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día es el relativo a la Aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 14 y 28 de noviembre; 7 (2 sesiones) y 19 (tres sesiones) de diciembre de 2018; así como 9 de enero de 2019.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Proyectos de Acta mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo por favor someta a votación del Consejo General, la aprobación de dichos Proyectos.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta consignados en el punto 1 del orden del día, y tomando en consideración las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si con tan amables.

Aprobados, por unanimidad de los presentes Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones damos por recibido el mismo, y le pido al Secretario del Consejo continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe.

Al no haber intervenciones damos por recibido el mismo, y le pido al Secretario del Consejo continúe con el siguiente asunto...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos que presentan los Partidos Políticos Nacionales, con acreditación Local y con registro Local, correspondientes al ejercicio 2017.

Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración el Proyecto de Dictamen consolidado y los Proyectos de Resolución mencionados.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

La Comisión de Fiscalización pone a consideración de este Consejo General los Dictámenes y las Resoluciones de la revisión de los Informes de Ingresos y Egresos de los partidos políticos, para el periodo ordinario 2017, para los 9 partidos nacionales, 287 partidos políticos nacionales con acreditación Local y 40 partidos políticos locales fiscalizados.

Lo primero que, desde mi punto de vista debe resaltarse, es que la gran mayoría de los sujetos obligados cumplieron con su obligación de rendición de cuentas, de los 624 Informes esperados, se entregaron 620 y en los 4 casos omisos hubo reporte de operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización.

Durante sus actividades de auditoria, la Unidad Técnica de Fiscalización revisó 10.5 mil millones de pesos en ingresos y 9.5 mil millones de pesos en egresos.

Otra forma en la que se puede medir el nivel de cumplimiento, de las obligaciones de fiscalización de los partidos políticos es la tasa de reporte de ingresos y egresos; de todos los recursos que entraron a los partidos políticos, no informaron a la autoridad, sólo del 0.03 por ciento de ellos, y de todos sus gastos no reportaron a la autoridad fiscalizadora el 0.31 por ciento.

Es decir, los partidos políticos muestran un cumplimiento con las disposiciones de la autoridad, orientado a que los ciudadanos conozcan de dónde provienen sus ingresos y en qué los gastan, es algo que creo que no debe dejar de reconocerse.

De la revisión que hizo la Unidad Técnica de Fiscalización y de las aclaraciones que hicieron los partidos políticos, en respuesta al oficio de errores y omisiones que se les notificó, se proponen sanciones a este Consejo General por un total de 327.2 millones de pesos.

Hay que señalar que la fiscalización de los informes se hizo para todos los partidos políticos y no se incluyen sanciones, solo en el caso del Partido Nueva Alianza, debido a que el Tribunal Electoral ya confirmó la pérdida de su registro, en consecuencia, al no haber financiamiento público y estar en proceso de liquidación, se considera que no tiene ya la capacidad económica.

En el caso del Partido Encuentro Social, aún está pendiente la confirmación...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... de liquidación, se considera que no tiene ya la capacidad económica.

En el caso del Partido Encuentro Social, aún está pendiente la confirmación por parte del Tribunal Electoral del Acuerdo de pérdida de registro, aprobado por el Consejo General.

En el Proyecto de Dictamen se presentan sanciones que se aplicarían en el momento en que quedara firme el Acuerdo del Consejo o cambiar a la situación jurídica del Partido Encuentro Social.

En este Proyecto de Dictamen, se propone sancionar 38 conductas distintas. Cuatro de ellas, concentran el 50 por ciento del total de las multas propuestas. Los Comités Ejecutivos Nacionales, concentran el 13 por ciento del total de las sanciones, mientras que para los Partidos Políticos Nacionales con acreditación Local, los Partidos Políticos Locales, corresponde el 87 por ciento de las sanciones restantes.

Las 2 conductas con las multas más altas, son la no comprobación de ingresos y el reporte de gastos en un Informe distinto al fiscalizado.

Para los Comités Ejecutivos Nacionales, la conducta más sancionada es el reporte de gastos en un Informe distinto al fiscalizado, mientras que los partidos nacionales con acreditación Local y partidos locales, es el egreso no comprobado.

En todos los casos, la Unidad Técnica de Fiscalización, ha capacitado a los partidos políticos para que puedan mejorar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.

Adicionalmente a las sanciones, del Dictamen se derivan varios tipos de vistas. Por ejemplo, hay 23 vistas al Servicio de Administración Tributaria por proveedores con operaciones con partidos por más de 1 mil 500 UMAS, que no se localizaron en el domicilio que indican en las facturas que expiden y que no tuvieron cambio de domicilio. Y 283 por no enterar impuestos a la Secretaría de Hacienda.

Igualmente, se proponen 55 vistas a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por proveedores y aportantes con aportaciones de más de 1 mil 500 UMAS, que no respondieron a los requerimientos formulados por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Estas vistas lo que buscan es proteger los mecanismos para realizar la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

También hay 89 vistas a los Organismos Públicos Locales Electorales, porque los partidos nacionales con acreditación Local o partidos locales, no realizaron todas sus tareas editoriales.

Respecto a los saldos de los partidos durante el ejercicio 2017, quisiera hacer algunos comentarios.

En primer lugar, resaltar que por primera vez el Informe Anual Ordinario, incluye un estado de resultados consolidados de los Partidos Políticos Nacionales. Es decir, tomando en cuenta los ingresos y los gastos de sus capítulos estatales, en el que los ingresos, egresos y saldos de los Comités Ejecutivos Estatales y el nacional se consolidan en un solo reporte.

Estos estados de resultados contribuyen a la transparencia y a la rendición de cuentas de los sujetos obligados que operan predominantemente con recursos públicos.

En segundo lugar, el Proyecto de Dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización, propone la transferencia de saldos por 2 conceptos: Impuestos por pagar posteriores a 2015 y...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... de fiscalización propone la transferencia de saldos por 2 conceptos, impuestos por pagar posteriores a 2015 y gasto no ejercido en capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, igualmente posteriores al 2015.

El propósito es que antes de sancionar debemos asegurarnos que los recursos de los partidos políticos por esos 2 conceptos lleguen a su destino final, que son las haciendas públicas y las actividades que propicien el desarrollo político de las mujeres.

Durante este año los partidos políticos deberán cubrir los saldos, es decir, durante el 2019 es lo que propone el Proyecto que se hayan identificado por estos conceptos que provienen del 2017. Si no lo hicieran se les sancionará ahora como se está sancionando por los impuestos pendientes de pago y el gasto no ejercido en el desarrollo político de las mujeres, ambos de 2015.

Para concluir quisiera agradecer la dedicación y el profesionalismo de la Unidad Técnica de Fiscalización y de sus Direcciones de Auditoría, Riesgo y Resoluciones y Normatividad.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Permítame intervenir en este punto.

Los Dictámenes y Proyectos de Resolución que están a nuestra consideración sobre los gastos ordinarios realizados en 2017 por los 9 Partidos Políticos Nacionales y los 40 Locales, reflejan los avances que se han logrado en materia de rendición de cuentas y control administrativo de esos institutos políticos.

Estos avances muestran que la capacitación y el acompañamiento técnico brindado por el Instituto Nacional Electoral al personal responsable de la administración de los partidos políticos, así como la sensibilidad con la que se han aplicado las normas de fiscalización, están contribuyendo a que la sociedad mexicana conozca con detalle y prácticamente en tiempo real los ingresos, gastos y tipos de operaciones que realizan los partidos políticos en México en el ámbito Federal y Local.

El Sistema Integral de Fiscalización y la colaboración institucional que se ha generado con autoridades hacendarias, fiscales y financieras ha permitido crear un circuito de exigencia financiera que transparente el dinero invertido en la política y que se hace cada vez más difícil que el dinero de procedencia ilícita sea utilizado en dicha competencia.

De hecho el andamiaje institucional diseñado para la fiscalización electoral posibilita a que el Instituto Nacional Electoral detecte cuentas bancarias no reportadas y los montos

que éstas involucran, las operaciones comerciales realizadas con empresas que caen en el supuesto de empresas fachada, el rezago en las obligaciones fiscales de los partidos políticos, el uso de documentación eventualmente falsa para comprobar recursos, los gastos que se efectúan sin fines partidistas y los que no son comprobados, así como los depósitos que reciben los partidos políticos en efectivo y que por la secuencia de operaciones y/o los montos involucrados podrían dar lugar a algún tipo de sanción.

Con base en el modelo fiscalizador que tiene el Instituto Nacional Electoral hoy sabemos cuánto le deben los partidos políticos a la Secretaría de Hacienda, con qué proveedores gastan y prefieren gastar el dinero que reciben. Sabemos con certeza de qué fuentes ingresaron a los Sistemas de Partidos Nacional y Locales, los 10 mil 466 millones de pesos registrados en los Dictámenes que hoy conocemos y cómo se gastaron los 9 mil 506.7 millones detectados.

Sabemos también que del total de recursos que les ingresaron el 97.8 corresponden a dinero público y que únicamente 237 millones el 2.2 por ciento del total fueron recursos de particulares.

Todo ello es público y gracias al Modelo de Fiscalización los Partidos Políticos están sometidos a un escrupuloso escrutinio ciudadano de la actividad política.

Es por ello que a 4 años de la...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... están sometidos a un escrupuloso escrutinio ciudadano de la actividad política.

Es por ello que a 4 años de la instrumentación del Modelo de Fiscalización en línea, este Sistema constituye una aportación de las técnicas fiscalizadoras para el buen funcionamiento de la democracia mexicana, ya que está contribuyendo a generar una cultura de rendición de cuentas y de apego a la legalidad en materia administrativa y contable de los propios partidos políticos.

Siempre lo he sostenido y aquí lo reitero, la fiscalización no es un mecanismo para lastimar a los propios partidos políticos, sino para crear un virtuoso círculo de exigencia que permita fortalecer al Sistema de partidos Políticos, un Sistema de partidos auditado, un Sistema de Partidos Políticos en el que los ingresos y gastos son transparentados, un Sistema de Fiscalización que permite a la ciudadanía conocer el flujo de dinero que reciben y gastan los propios partidos políticos, es un Sistema de Partidos Políticos que avanza hacia su robustez, hacia su fortalecimiento.

Para dimensionar los avances que acabo de mencionar, basta recordar que de 1993 a 2006 la sociedad mexicana conocía la forma y montos del dinero utilizado por los partidos exclusivamente a partir de lo que los mismos partidos decidían reportar; esta situación empezó a cambiar con la Reforma 2006-2007, que, por una parte eliminó los secretos bancario, fiduciario y fiscal para las labores de fiscalización en materia electoral, y por otra, apuntaló la capacidad técnica de la autoridad electoral para fortalecer la revisión del dinero invertido en la competencia política.

Años después, con la Reforma de 2014, la fiscalización electoral dio un paso mucho más importante, para evitar la simulación y contribuir a la rendición de cuentas de partidos tanto de sus gastos ordinarios como de campaña; de ahí la creación del Modelo de Fiscalización en línea, la importancia tanto de eliminar los espacios para que los partidos pudieran generar dobles contabilidades, por un lado, como de capacitar a los cuadros administrativos partidistas para que sean más rigurosos en la forma en la que se ejercen los recursos que reciben.

Ahí también radica la importancia del Módulo de Transparencia del Sistema Integral de Fiscalización para que, como ya mencionaba, la sociedad pueda revisar cotidianamente las operaciones que realizan los partidos políticos, y durante las elecciones, también las y los candidatos.

Cabe destacar que la instrumentación del Sistema Integral de Fiscalización no solo proporciona información detallada, como nunca antes, del dinero que gastan los partidos políticos, sino que permite, con los estados de cuenta que se generan, que los partidos políticos cuenten también con una radiografía financiera de sí mismos para respaldarse ante sus militantes, autoridades e incluso ante los detractores del Sistema de Partidos Políticos. Dicho de otra manera, en tan solo 4 años, la democracia mexicana ha desarrollado un Sistema de rendición de cuentas único en el mundo, para

revisar el dinero invertido en la política, y especialmente en las elecciones, y el cual nos permite conocer con detalle, en esta sesión, los resultados de la revisión de 620 informes anuales de 9 Partidos Políticos Nacionales y de 40 partidos locales, correspondiente a 2017.

Concluyo con una reflexión sobre las contribuciones de la fiscalización a nuestro Sistema Democrático: han quedado atrás los tiempos en los que la sociedad mexicana estaba a expensas de lo que quisieran reportar o no los partidos políticos en materia administrativa y financiera, vivimos nuevos tiempos en los que el futuro del Sistema de Partidos Políticos estará íntimamente vinculado, está íntimamente vinculado a la transparencia y a la rendición de cuentas de quienes reciban recursos para participar en la competencia democrática, los partidos políticos en México ya no pueden ni podrán ser cajas negras de proselitismo ni ámbitos de opacidad financiera, y eso hay que subrayarlo.

Estoy convencido de que todavía falta mucho camino por recorrer para que los partidos políticos sean las organizaciones políticas que demanda la democracia en el siglo XXI a nivel...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... mucho camino por recorrer para que los partidos políticos sean las organizaciones políticas que demanda la democracia en el Siglo XXI a nivel internacional y a nivel Local.

Creo que éste es un ejercicio que lejos de buscar sancionar a los partidos políticos, como si éste fuera un objetivo per se, lo que busca es generar contextos de exigencias para fortalecer la imagen de los propios partidos políticos ante la sociedad mexicana.

La conformación de ese circuito de exigencia financiera que hemos creado, y el acompañamiento y su perfección que hemos dado y seguiremos dando a los partidos políticos, implican que el Instituto Nacional Electoral continuará cumpliendo con la función constitucional que tiene encomendada para fortalecer, insisto, éste es el objetivo de los documentos que hoy presentamos, fortalecer al régimen de partidos políticos.

Y así ocurrirá, por cierto, en los tiempos por venir.

Desde ahora vale la pena señalar que el Sistema de Fiscalización hoy está siendo repensado para el Instituto Nacional Electoral, para que en un futuro ojalá no lejano, los partidos políticos no sean los responsables de presentar los Informes, sino de validar los Informes que automáticamente día a día la autoridad electoral podrá ir generando, a partir del acceso privilegiado que tiene al Sistema Fiscal y al Sistema Financiero de nuestro país.

El objetivo de esta modernización es transparentar aún más las cuentas de los partidos políticos y permitir que en tiempo real las y los ciudadanos puedan conocer las fuentes de ingresos y las fuentes de egresos de los mismos.

Con eso la idea es fortalecer a los propios partidos políticos, de modo tal que la fiscalización sea entendida no solo un acto de auditoría, sino como un acto de sinergias, repito, en el fortalecimiento del Sistema de Partidos Políticos entre autoridad electoral y los propios institutos políticos.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y todos, honorable Consejo General.

El Partido Revolucionario Institucional manifiesta su reconocimiento por la tarea y la manera exhaustiva que ha llevado a cabo la Comisión de Fiscalización a cargo del Consejero Electoral Benito Nacif de este Instituto, por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano facultado entre otros temas, de elaborar los Dictámenes

Consolidados de revisión de Informes anuales de ingresos y de gastos de los partidos políticos.

Ahora bien, consideramos necesario destacar que esta autoridad administrativa electoral nacional, debe de privilegiar un Sistema de Prevención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley General de Partidos Políticos, para que así se emitan recomendaciones previas, con la finalidad de que sea un Sistema preponderantemente preventivo y de acompañamiento con los sujetos obligados que conlleve a una efectiva rendición de cuentas.

Lo anterior bajo la premisa relativa a que se debe de atender el perfeccionamiento continuo de un Sistema de Fiscalización instituido con motivo de la Reforma Constitucional y legal de la materia político-electoral de 2014, el cual, como podemos advertir, sigue teniendo oportunidades de mejora debido a la excesiva carga de trabajo que se genera y que da como resultado un Sistema preponderantemente sancionatorio como el que tenemos los partidos políticos hoy en día.

Ello es así porque en nuestro concepto una dinámica en que la autoridad privilegie mecanismos preventivos como los que acaba usted de anunciar Consejero Presidente, y en los que de manera permanente se acompaña a los institutos políticos, reducirá considerablemente las sanciones pecuniarias, y abonaría a una mejor rendición de cuentas con vistas a mejorar la eficiencia, la eficacia, la oportunidad, la consistencia y veracidad de los Informes que presentan los partidos políticos, si conlleva de por medio la viabilidad financiera de los mismos.

Del mismo modo, resultaría necesaria una constante revisión de los sujetos obligados, que impliquen recomendaciones a priori de parte de esta autoridad fiscalizadora, de todos los...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... resultaría necesaria una constante revisión de los sujetos obligados, que implican recomendaciones a priori, de parte de esta autoridad fiscalizadora, de todos los documentos que se carguen del Sistema Integral de Fiscalización y de las operaciones contables que se realicen por los sujetos obligados.

De esta manera, estamos plenamente convencidos que, de prevalecer un Sistema de Fiscalización preventivo, reducirá la imposición de multas, abonaría también a una fiscalización eficiente de los recursos de los partidos políticos.

A manejanos todos, así como caja de cristal y no como caja negra, como usted mismo acaba de enunciar, Consejero Presidente.

Es cuanto y muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

En general comparto muchas de las cuestiones que se han señalado en torno a los Dictámenes que hoy tenemos a nuestra consideración, los Dictámenes y Proyectos de Resolución. En lo general comparto el sentido de los mismos, me parece que dan cuenta de una amplia revisión que se hizo respecto de los ingresos y los gastos reportados por los distintos partidos políticos; y, por lo tanto, tal como lo dice en la Comisión de Fiscalización y acompañar aquí los Proyectos que se someten a nuestra consideración. Pero hay un par de decisiones que están asociadas a estos Proyectos, tanto los documentos que originalmente se circularon como con la fe de erratas que fueron circuladas, previo a este Consejo General, que sí me separaría de los mismos, en la votación, por lo que le pediría al Secretario Ejecutivo que lo someta a votación en lo particular.

Hay 2 temas que ya se han discutido en otras ocasiones, desde que se revisaron los Informes Anuales del año pasado, no acompañé el que se imponga una amonestación pública por la omisión de reportar operaciones en tiempo real, es decir, el registro extemporáneo en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), pediría que eso se sometiera a votación en lo particular y desde los Dictámenes de campaña no he acompañado el tema de la reducción de las ministraciones hasta el 25 por ciento y no hasta el 50 por ciento como se había establecido por parte de este Consejo General.

Éstas tienen que ver con discusiones que ya hemos tenido en otros casos, pero en estos Dictámenes se está incorporando una solución distinta a la que hemos empleado en ejercicios anteriores, respecto de lo que tiene que ver con los gastos no ejercidos en actividades específicas, los gastos no ejercidos en los recursos destinados al liderazgo político de las mujeres, los impuestos no pagados, las cuentas por cobrar y por pagar con una temporalidad mayor a un año. Y la decisión que se está tomando es dar seguimiento para que se ejerzan los recursos, tratándose de específicas y de recursos de liderazgo político de las mujeres, o que se hagan los pagos correspondientes en un periodo determinado.

El detalle es que la infracción ya está cometida, en el caso de impuestos, cuentas por pagar y cuentas por cobrar, la infracción al Reglamento está cometida desde que transcurrió un año sin que se haya llevado a cabo el pago correspondiente, dar una ampliación para el cumplimiento, no opera en beneficio del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos, porque, de hecho, el que se sancione una conducta infractora, no elimina la obligación del partido político de pagar lo que tiene que pagar.

Por ejemplo, si el año pasado sancionamos el que no se habían pagado impuestos, esa sanción no elimina la obligación de pagar los impuestos, se sanciona el hecho de que no se hayan pagado en el tiempo establecido, pero además se tiene que llevar a cabo el pago, por lo que aquí lo único que se está haciendo, es perdonar...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... tiempo establecido. Pero además se tiene que llevar a cabo el pago.

Por lo que aquí, lo único que se está haciendo es perdonar el imponer en este año alguna infracción y señalar que, si en el año próximo se cumple con la obligación, con eso se dará por subsanada y ya no habrá ninguna sanción por el incumplimiento.

Me parece que eso es contrario a las reglas que nos habíamos dado.

Y en el caso de actividades específicas y liderazgo político de las mujeres, sí creo que lo que no podemos obviar es la historia.

Cuando se hizo la revisión del 2014, se aplicó exactamente esta solución. Y se dijo: Bueno, como es la primera vez que vamos a estar revisando actividades específicas y liderazgo político a las mujeres en el plano local, vamos a dar una oportunidad de que en el siguiente año se ejerzan estos recursos, porque además son recursos etiquetados que la principal prioridad que tenemos es que se gasten.

Entonces lo que no había sido gastado, que se gastara en el siguiente año y solo en el supuesto de que no se gastara en el siguiente año, sería sancionado.

Pero lo que tenemos es que si bien hubo un cumplimiento parcial de eso que se había establecido, no se cumplió al 100 por ciento, incluso cuando se amplió el periodo. Y se dijo que eso iba a ser una solución única para ese proceso de fiscalización, precisamente para dar la oportunidad de ajustar por parte de los partidos políticos a su interior, a sus órganos de finanzas. En particular en los estados, que es donde se concentraban y se concentran el mayor número de sanciones.

Ahora, obviando esto, repetimos la misma posibilidad de que se gaste sin necesidad de que se imponga una sanción.

Me parece que aquí lo que estamos haciendo, es dar una oportunidad adicional para cumplir cuando ya lo que tenemos es una infracción. Y una infracción de reglas previamente conocidas por los distintos partidos políticos y reglas que cuya infracción ya ha sido sancionada en ejercicios de fiscalización anteriores.

Esto no lo acompañaría. Entonces, pediría que también se separara en lo particular la votación en torno a esta decisión que propone la Comisión de Fiscalización.

Después hay un par de asuntos que se circularon, que hubo una propuesta de modificación en la Comisión de Fiscalización, en el tema de un oficioso que se está ordenando iniciar por Movimiento Ciudadano, por la transferencia realizada a una organización adherente. No comparto el que se envíe un oficioso. La conducta ya está acreditada y esto tendría que resolverse en este Dictamen. No ordenar un oficioso, porque no hay diligencias adicionales que realizar.

Toda la información que requeriríamos para valorar, la tenemos ya en el expediente y en este momento se debiera resolver y me pronuncio porque se debiera sancionar, precisamente porque es una infracción a las normas que nos hemos dado.

Por otro lado, en una de las erratas o de los documentos que se circuló con posterioridad a circular el Dictamen, está el tema de las publicaciones de los distintos partidos políticos.

Me separaría por lo que tiene que ver a las publicaciones partidistas del Partido Acción Nacional, de lo que es la revista "La Nación". Porque si bien en el análisis que se realiza, se concluye que la publicación y edición, fue homogénea a lo largo de todo el ejercicio de 2017, es decir, no hubo un incremento en tiraje, no hubo un incremento en distribución durante el año y, en particular, en los meses relativos a los procesos electorales que se celebraron...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... de un incremento en distribución durante el año y, en particular, en los meses relativos a los procesos electorales que se celebraron en 2017.

Lo que me parece que es un análisis que falta y que se tendría que hacer es el contenido a esas revistas, porque específicamente en el contenido de las publicaciones de los meses de abril y mayo cuando estábamos en plena campaña electoral, en Procesos Electorales Locales. Lo que hay en esa revista es un llamado al voto, no solamente es hablar de las elecciones, son llamados expresos al voto, incluso, una portada donde se dice: "vota por el partido". Esto se convierte en propaganda electoral, no es que sea una propaganda prohibida, solamente que no estamos hablando de una publicación que puede ser considerada como una actividad específica en torno a este particular y, por supuesto, si estamos hablando que es propaganda electoral tuvo que haberse reportado en los Informes correspondientes.

Y en la segunda intervención diré una diferencia adicional que tengo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días. En esta primera intervención voy a compartir mi mirada de la dimensión de la fiscalización dentro de un proceso político y de funcionamiento del Sistema de Partidos Políticos, más que hacer un recuento desde un punto de vista contable.

El Consejo General cumple con su obligación de aprobar el Dictamen sobre la revisión de los Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos correspondientes a 2017. Se trata del tercer ejercicio fiscal ordinario que audite el Instituto Nacional Electoral ya como única autoridad fiscalizadora en todo el país, en el pasado desahogó los ejercicios de 2015 y 2016.

Se dice rápido y en buena medida los Proyectos que votamos hoy son parte de una costumbre, de una rutina política e institucional, pero no por ser una labor ya establecida y normalizada debería minusvalorarse.

Ninguna otra autoridad electoral en el mundo revisa todos los años todas, absolutamente todas las cuentas, cada peso y céntimo de ingreso y gasto de todos los Partidos Políticos Nacionales y Locales.

Desde ese punto de vista debemos subrayar que tenemos un Sistema de Partidos Políticos que se enfrenta año con año, además de en cada campaña electoral a la obligación de rendir cuentas ante una autoridad imparcial.

La fiscalización del dinero a la política como obligación permanente nació hace 2 décadas junto con los trazos fundamentales de un Modelo de Financiamiento a la Política que buscó 3 objetivos que siguen siendo irrenunciables. Primero, asegurar la licitud del dinero de que disponen los partidos políticos y propiciar su independencia frente a los grupos de poder económico o, peor aún, frente a grupos de actividades ilegales, uno.

Dos, generar equidad en la vida política y no permitir que las asimetrías en los recursos a favor de un partido político hicieran inviable la competencia real por el poder y la representación.

Tres, promover la máxima transparencia en los montos, fuentes y destino del dinero que fluye de y hacia los partidos políticos.

Desde que el Modelo de Financiamiento Público preminente se implantó en la Constitución Política, junto con la fiscalización exigente y permanente en 1996 y hasta la fecha, cambios significativos han ocurrido en el Sistema Político Mexicano. El Sistema ha permitido el nacimiento de nuevas opciones políticas que tienen acceso a Financiamiento Público y a la vez ha obligado a la salida de la arena electoral de aquellos partidos que no tienen un aval mínimo ante la ciudadanía.

Los nuevos partidos políticos no están condenados a una competencia injusta, partidos...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... de aquellos partidos políticos que no tienen un aval mínimo ante la ciudadanía.

Los nuevos partidos políticos no están condenados a una competencia injusta, partidos políticos que no existían al iniciar el siglo, hoy son Gobierno en decenas de Municipios, han ganado gubernaturas, e incluso uno ha conquistado la Presidencia, todo sobre la base de la equidad de las condiciones de la competencia electoral que la Constitución Política, las Leyes y las instituciones electorales garantizan.

Hemos vivido 3 alternancias en la Presidencia de la República, asimismo, solo 5 de las 32 entidades no han tenido alternancia en los gobiernos locales, y en cada elección a lo largo de los últimos años se cambia de partido político en el Gobierno en 6 de cada 10 Municipios que van a comicios, ¿qué quieren decir estas cifras? Que en México hay elecciones plenamente competidas, que el acceso al poder no es un privilegio de un solo partido político, que las mayorías son ocasionales, y que las minorías pueden volverse mayorías, que la gente decide con su voto quién gobierna y quién la representa.

Ante eso estamos, ante una era política que es la era de las alternancias, y que no es el dinero el que está decidiendo las elecciones, sino el voto ciudadano. La competencia política funciona y las elecciones cumplen su papel primordial, garantizar el cambio de Gobierno, pacífico, institucional con base en el sufragio efectivo.

Tenemos, eso sí, profundos y acumulados déficit en los resultados de los gobiernos emanados de la democracia, pero ese no es un asunto propiamente electoral.

La fiscalización sobre el ejercicio de 2017 muestra con claridad que los recursos públicos entregados a los partidos políticos cumplieron con su fin, asegurar precisamente la existencia equilibrada de diferentes opciones políticas reales. La Unidad Técnica de Fiscalización revisó ingresos por 10 mil 466 millones de pesos y gastos por 9 mil 507 millones, es decir, 19 mil 974 millones de pesos fiscalizados. De los ingresos, 4 mil 800 millones corresponden a recursos de los Comités Ejecutivos Locales, y 5 mil 600 a los Comités Locales de los partidos políticos.

Para conocer los ingresos netos de los partidos políticos en 2017, es preciso descontar los saldos iniciales más las transferencias de recursos locales a federales y viceversa, así, la suma que recibieron los partidos políticos en el año previo a la elección de 2018 fue de 8 mil 154 millones, de los que 47 por ciento fueron federales y 53 por ciento locales.

Ahora bien, la Constitución Política manda que los recursos públicos sean predominantes, ¿qué ocurre en la realidad? Eso y con creces, el monto de recursos aportados por militantes, simpatizantes, autofinanciamiento y rendimientos financieros ascendió para todos los partidos políticos a 333 millones, es decir, solo el 4 por ciento

del total de ingresos netos. El 96 por ciento de los recursos de los partidos políticos son de transparente Financiamiento Público otorgado con criterios de equidad.

No está mal este recordatorio, este dato, para los que precisamente en 2017, a raíz del sismo, a la ligera señalaron que era hora de acabar con el Financiamiento Público; implicaría acabar con la base de soporte de la pluralidad política partidista que tanto costó construir, frente a aquella ominosa realidad de un partido político hegemónico que, por dominar el grueso de los cargos de Gobierno y de representación, contaba con recursos opacos para tener condiciones favorables en cada elección.

Los Dictámenes y Proyectos de...

Sigue 11^a. Parte

Inicia 11ª. Parte

... representación, contaba con recursos opacos para tener condiciones favorables en cada elección.

Los Dictámenes y Proyectos de Resolución, dan cuenta de los hallazgos de la autoridad fiscalizadora, se detectaron faltas en los ingresos por 82.4 millones de pesos, es decir, el 1.01 por ciento del ingreso neto de los partidos políticos en 2017 tuvo alguna inconsistencia.

O para decirlo de una manera que no será aplaudida por quienes quieren encontrar en los partidos políticos solo malas conductas, el 99 por ciento de los ingresos estuvieron debidamente acreditados.

Por el lado de los gastos se detectaron irregularidades en 178.1 millones de pesos, esto es el 1.9 por ciento de los egresos no se erogaron conforme a la norma, mientras que 98.1 por ciento se gastó correctamente.

Además, se detectaron omisiones contables y deficiencias de registro por 322.4 millones de pesos, que en buena medida implican faltas de forma.

A partir de lo encontrado, se proponen sanciones por 321 millones de pesos. Sé que es la cifra que estará en la prensa, la que llama la atención mediática, las multas; pero vale advertir que se trata de sanciones que equivalen al 1.6 por ciento del universo de recursos fiscalizado.

Voy a ser anticlimático, pero objetivo, los partidos políticos se financian y gastan conforme a la Ley.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, quiero señalar la apertura de los Consejeros integrantes de la Comisión de Fiscalización y de algunos otros que no lo son, empezando por el Consejero Presidente, para escuchar las preocupaciones de todos los institutos políticos en cuanto a nuestra fiscalización.

Considero que se obtuvieron objetivos claros, precisos, que se traducen en sanciones razonables y proporcionables, aunque algunas no las compartimos.

Tocando el caso de la fundación que aquí se mencionó, es pertinente señalar la situación que atrás de ésta se ve.

En los Estatutos de Movimiento Ciudadano que fueron declarados constitucionales y legales por ustedes, desde antes del cambio de las fundaciones establecen que, el partido tienen que aportar recursos a la fundación, ni prerrogativas, ni fiscalización, ni nosotros ni ustedes, hemos compaginado esta situación para solventarla.

Ahora bien, se hizo una consulta oportunamente, con la anterior titularidad de la Unidad Técnica de Fiscalización, se contestó no por oficio, sino por correo, los tenemos documentados y es lo que vamos a presentar en el oficioso. En esto se señalaba y se nos dijo: “cárguenlo al gasto ordinario”, situación que se llevó a cabo y se sanciona, el problema es que si ven ustedes tan perfecta es la fiscalización que no tiene un rubro una columna, para que se establezca lo de las fundaciones en este apartado.

Por eso es que reconozco y agradezco que se dé la oportunidad de presentar todas estas situaciones en cuanto a la fundación.

Está fehacientemente acreditado el origen y el destino del recurso, más no la forma en que éste se transfirió.

Ahora bien, aquí se ha mencionado que son 327.2 millones de pesos con los que se va a multar a todos los institutos políticos. Si ven ustedes, en su mayoría es de las entidades...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... millones de pesos, con lo que se va a multar a todos los institutos políticos.

Si ven ustedes, en su mayoría es de las entidades federativas, en el caso concreto de Movimiento Ciudadano se está sancionando con 1 millón 24 mil pesos y esto quiere decir el 0.3 por ciento de lo que manejó, más del 80 por ciento es de los estados, de las entidades federativas, eso nos lleva a una reflexión y si analizan ustedes el histórico, se darán cuenta que donde más problemas tenemos, el 80, 90 por ciento de los partidos políticos, es en los estados, en las entidades federativas.

Se ha querido buscar un control mayor y no se ha logrado, creo que con ustedes podemos construir ese control.

Es claro que no les interesa a muchos tesoreros locales, el llevar a cabo las contabilidades como debe de ser, ¿por qué? Porque se van y la sanción pasa al nacional y esto nos lleva al siguiente problema, es criterio de ustedes, del Tribunal, que si el partido no tiene acreditado su registro no tiene prerrogativas en determinado Estado y se le cobre al nacional.

Creo que esto no inhibe las faltas y lo pongo sobre la mesa para que se reflexione, al contrario, creo que propicia las faltas, porque al fin y al cabo se va el dirigente Local y la sanción se le traslada al nacional.

Por último, concluyo con esto, si ven ustedes, como está en la Ley y fue disposición, que en su momento Movimiento Ciudadano planteó, se destinan estos recursos de multas y sanciones al CONACYT, es otra preocupación que tenemos nosotros.

En la actualidad, ya que esto cause estado y que seguro todos lo vamos a impugnar, estos recursos van a ir al CONACYT, sabemos y por las notas periodísticas que ahí hay problemas, hay tanta situación de emergencia, migrantes, guarderías y otras cosas más que creo que, otro motivo de reflexión no de ustedes, del legislativo, o como ya lo hizo en una ocasión el Instituto con las personas afectadas por los sismos, que estos recursos, son más de 300 millones, se destinen a un programa social, cierto, verdadero y urgente, no que vayan a dar otra vez al CONACYT y ahí no sabemos, como ya se planteó en una ocasión, hace mucho tiempo, al final en qué es lo que queda.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Quiero comenzar reconociendo el trabajo realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Comisión de Fiscalización para hacer la revisión de estos 620 Informes Anuales.

Como lo destacó el representante del Partido Movimiento Ciudadano, de nueva cuenta advertimos que tenemos un problema particular o áreas de oportunidad enfocadas en lo Local, ahí es donde encontramos nuestros principales retos.

En esta ocasión se está proponiendo una medida que ha referido el Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización y que ya se había aplicado en la revisión de 2015, respecto a los recursos que los partidos políticos tienen que invertir en actividades específicas y en la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Consistente en permitir que el partido político ejerza en este ejercicio fiscal los recursos que quedaron pendientes por ejercer en estos rubros.

La medida que se adoptó en la revisión de 2015, logró que los partidos políticos comprobaran el 60 por ciento del saldo pendiente por ejercer, ciertamente no llegamos al 100 por ciento, pero desde mi perspectiva sí se logró reparar por lo menos en una parte el daño que se pudo haber ocasionado al no invertir...

Sigue 13^a. Parte

Inicia 13ª. Parte

... al cien por ciento. Pero desde mi perspectiva, sí se logró reparar, por lo menos en una parte el daño que se pudo haber ocasionado al no invertir estos recursos para la finalidad, para los cuales se etiqueta específicamente que es para la promoción de los derechos políticos de las mujeres.

Esto, además, sin infringir ninguna disposición. Porque tenemos que recordar que ese 3 por ciento que los partidos políticos tienen que destinar a este rubro, es tan solo un piso, pero no un techo. Por lo tanto, sí se puede permitir que en futuros ejercicios fiscales, ejerzan más de este dinero que se tiene originalmente previsto.

Por tal motivo, se enviará a seguimiento los recursos no ejercidos del gasto programado para ser verificado en el ejercicio fiscal 2019.

Por lo tanto, los partidos políticos en este ejercicio, tendrán que destinar el dinero que ya tenían originalmente programado para esta finalidad más aparte lo que quedó pendiente de ejercer en 2017.

En caso de que el partido político de nueva cuenta no cumpla con esta obligación, esto se va a considerar para la sanción que en su momento se le imponga y se va a verificar la existencia de reincidencia. Es decir, se va a considerar como un agravante de la conducta.

En ese sentido, estoy de acuerdo con el criterio que está proponiendo la Comisión de Fiscalización.

Hay que recordar que una medida fundamental que coadyuva para lograr la igualdad sustantiva, es justamente que este dinero que se está otorgando a los partidos políticos para que se ejerza para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, se ejerza de manera efectiva.

Nosotros hemos velado por garantizar que así sea, pero adicionalmente les hemos otorgado otras herramientas a los partidos políticos, como lo hicimos con el protocolo que recopila las buenas prácticas del gasto programado para que puedan realizar un gasto efectivo y adecuado de estos recursos.

A mí me parece que tenemos que seguir trabajando en esta misma ruta, dando una capacitación sobre este tópico específico a los partidos políticos.

Creo que tenemos que hacer un esfuerzo, la Unidad Técnica de Fiscalización de la mano con la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación para capacitar a todos los partidos políticos, para que puedan ejercer un gasto con perspectiva de género.

Sé que a nivel Local ya se están haciendo estos trabajos. La semana pasada estuve en Guerrero y la Junta Local me comentaba que están confeccionando algunos cursos

para que se puedan dar a los partidos políticos, pero creo que este esfuerzo tiene que ser una estrategia nacional. Tenemos incluso no solamente que darlo, sino incentivar a los partidos políticos para que tomen estos cursos.

Me imagino algo parecido a lo que hace el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos con los sujetos obligados que les entrega una certificación de 100 por ciento capacitado a ser algo así con el rubro específico del 3 por ciento y reconocer a los partidos políticos que se hayan certificado en su totalidad con relación a esta capacitación.

Creo que debemos de caminar en ese sentido y sería una muy buena idea que este Consejo General, instruyera a la Unidad Técnica de Fiscalización para que de manera conjunta con la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación, pudiéramos implementar esas tareas, esos trabajos con miras a ayudar a que esto se ejerza de mejor manera.

Ahora, por lo que hace a las publicaciones de los partidos políticos, coincido con la observación que ha hecho la Consejera Electoral Pamela San Martín, en el caso específico de la publicación del Partido Acción Nacional.

Ciertamente sí reportó este gasto, pero no como un gasto de campaña. Y a mí me parece que está incentivando el voto a favor del partido político, en el marco de un Proceso Electoral...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14ª. Parte

... reportó este gasto, pero no como un gasto de campaña.

Y a mí me parece que está incentivando el voto a favor del partido político en el marco de un Proceso Electoral, esta publicación se hizo también a nivel nacional, pero desde luego también en Veracruz, hay entrevistas con los candidatos a las alcaldías de Veracruz y Boca del Río.

Se menciona también o se ilustra una especie de urna en donde se ve que está tachado el símbolo del Partido Acción Nacional y se está introduciendo esto en la urna.

Entonces a mí me parece que esto se puede catalogar como una propaganda de campaña. Y por lo tanto, ahí también me distanciaría y pediría una votación diferenciada.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para comentar las 2 veces que se ha mencionado el tema de la publicación de la revista La Nación, que ya en su oportunidad se hizo en los espacios que ha tenido el partido dentro de las Comisiones para aclarar este tema.

Esa es una revista que no está dirigida del orden público, es una revista que está únicamente dirigida para miembros activos, para militantes, básicamente es un elemento de comunicación para todos aquellos que pertenecen a Acción Nacional. Por ese ende no cumple con el término que se le está imponiendo en esas intervenciones, porque no es del dominio público, la revista La Nación está dirigida únicamente a la vida interna del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera aprovechar esta segunda ronda para referirme a 2 aspectos del Dictamen y hacer un par de propuestas, cada una relacionada con ellos individualmente.

En primer lugar, tenemos el asunto de nuestra política de traslado de saldos que la pusimos en práctica en el Dictamen del 2015 y que cuando los partidos políticos no ejercieron los recursos que debían destinar, por ejemplo, al desarrollo político de las mujeres o a sus actividades específicas; en aquel entonces trasladamos el saldo al 2017. Y hoy tenemos los resultados.

Los resultados indican que la política funcionó, como lo explicó la Consejera Electoral Dania Ravel, pues aproximadamente uno de cada 4 pesos que se trasladaron se ejercieron para el fin que está destinado y el beneficio llegó a las mujeres en este caso, que es el propósito de esa medida. Y también lo hemos aplicado en el caso de actividades específicas.

Además, el porcentaje de recursos no ejercidos para ese fin que correspondían al 2017 fue sustancialmente menor que en el 2015.

Creo que tenemos indicios diversos que nos muestran que la medida funcionó, por eso estamos planteándola de nueva cuenta para los saldos del 2017, trasladarlos para el ejercicio del 2019.

Sin embargo, creo que...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... los saldos del 2017 trasladarlos para el ejercicio del 2019.

Sin embargo, creo que a pesar de que funcionó, se cometió una infracción al Reglamento, incluso en aquellos casos donde lo ejercieron en el 2017, y por eso en esos casos, digo, los casos en los que no lo ejercieron, el porcentaje que no lo ejerció se está sancionando con el 150 por ciento, lo cual es, desde mi punto de vista, correcto.

La política permite, da un plazo adicional para que ejerzas esos recursos, y al mismo tiempo, si no lo haces pone una sanción muy grave. Pero en el caso de los que sí lo ejercieron, creo que al menos requiere una amonestación pública porque esos recursos se debieron haber ejercido en el 2015, y hay una infracción al Reglamento, y creo que amerita la imposición de esa sanción que sería una amonestación pública.

Ahora, el segundo punto tiene que ver con una serie de casos relacionados con depósitos en efectivo menores a las 90 UMA's, en conversaciones, sobre todo con la representación del Partido Revolucionario Institucional, pero este caso trasciende el Partido Revolucionario Institucional, involucra a otros partidos, descubrimos que esos depósitos que ocurrieron en efectivo, tienen indicios de depósitos fraccionados. En el engrose que se circuló previo a la sesión, ya se propone no sancionar por esos indicios de fraccionamiento de depósitos en efectivo superiores a las 90 UMA's.

Pero creo que si hay indicios de fraccionamiento y esos indicios ameritan la realización de algunas inteligencias adicionales antes de cerrar por completo el caso, entonces, propondría que esos casos para ellos se abriera un oficioso, y creo que rápidamente podríamos estar de regreso aquí en este Consejo General, dependiendo de los hallazgos, resolviéndolos, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Un par de cuestiones, primero, en torno a lo que planteó la Consejera Electoral Dania Ravel y la propuesta que hace el Consejero Electoral Benito Nacif.

Estoy de acuerdo en que se conserve la obligación de los partidos políticos de gastar en aquellos rubros que son rubros etiquetados, es decir: liderazgo político de las mujeres y actividades específicas, lo que no comparto es que no se sancione la infracción, y en ese sentido, voy a diferir de la propuesta que hace el Consejero Electoral Benito Nacif. Me parece que una amonestación pública no cumple los fines, en particular me parece que tenemos que hacer una mención especial sobre el caso del liderazgo político de las mujeres, ese es un rubro al que efectivamente se le ha puesto

mucha atención, en el que se han establecido un conjunto de medidas para generar realmente condiciones de igualdad en la participación política de hombres y mujeres, y no creo que una amonestación pública por no destinar los recursos correspondientes sea una medida efectiva.

Sí me parece que se puede establecer una sanción menor, en el caso que se está trasladando la obligación, se están trasladando los saldos para que sean impuestos, siempre las sanciones del 150 por ciento del monto involucrado, esto implica el recurso como tal no ejercido, más una sanción del 50 por ciento.

Me parece que si trasladamos los gastos, lo correcto sería imponer una sanción del 50 por ciento y trasladar los montos, precisamente para que sean ejercidos, porque estos son rubros en los que la Legislación, la Constitución han establecido...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... precisamente para que sean ejercidos porque estos son rubros en los que la Legislación, la Constitución Política ha establecido particular cuidado para que los partidos políticos, efectivamente, destinen a esos rubros, por lo que no creo que la solución de únicamente trasladar los saldos sea la solución adecuada, tampoco me parece que la solución de imponer una amonestación pública para que no quede una sin sanción ni infracción, es una medida efectiva, en particular tomando en cuenta los rubros que corresponden.

Por eso no acompaño, no porque no esté de acuerdo en que se trasladen los saldos, me parece que eso es lo que debiera ocurrir, nada más que la infracción sí ocurrió y los partidos políticos sí dejaron de ejercer, en particular en años donde iban a tener; estamos revisando ahora el 2017, era un año en el que era de particular relevancia el erogar los recursos en este rubro, precisamente de cara a las Elecciones de 2018, a fortalecer la participación política de las mujeres de cara al 2018, por lo que en esa parte no acompañaría la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif.

Me parece que la sanción tendría que ser del 50 por ciento del monto involucrado y trasladar los gastos.

Ahora, por otra parte, acompaño la propuesta que él formula, de iniciar un oficioso en torno a lo que fueron estos ingresos que tienen indicios de un posible fraccionamiento, porque en este momento no hay materia para sancionar, pero me parece que una investigación puede ser pertinente y nos debe llevar a que terminemos de recabar toda la información y si hay elementos, o con los elementos que recabemos venir a este Consejo General para terminar de pronunciarnos en torno a ese particular. Esta parte sí la acompañaría.

Y hay un punto adicional que también pediría una votación en lo particular y tiene que ver en el caso de las violaciones al artículo 332 al Reglamento de Fiscalización, es decir, en esos casos en los que no pudimos localizar a los proveedores y aportantes porque no los localizamos en sus domicilios para hacer una confirmación, le pedimos a los propios partidos políticos que fueran ellos quienes circularizaran con los proveedores y los aportantes en términos del artículo 332 del Reglamento y resulta que no localizaron a sus proveedores y aportantes.

Esto me parece que es una materia que sí se tendría que sancionar.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas, a todos.

Para referirme al tema y particularmente a 3 puntos en relación a cómo será el sentido de mi voto.

Por cuanto hace a la omisión de reportar en tiempo o lo que se les llama registros extemporáneos, sostendré la misma posición del año anterior cuando conocimos la fiscalización 2016, en el sentido de que esa sanción que se aplica es insuficiente para fortalecer el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), el Sistema que debe de ser de momento a momento.

Y lo reitero ahora porque desde la aplicación de los recursos en registros extemporáneos en el ejercicio 2015 y 2016, aplicamos la misma sanción que es amonestación pública y, sin embargo, la conducta se reiteró.

Estoy convencida que en este tema particularmente, es crucial para el registro y para que funcione nuestro Sistema de Fiscalización. No se van a lograr los objetivos si los partidos políticos no hacen en tiempo las acciones que tienen que realizar para nutrir el Sistema Integral de Fiscalización (SIF).

Para ir avanzando y, sobre todo, ahora que hay una reiteración de la conducta, en algunos casos y, ya sería una reincidencia...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... para ir avanzando, y sobre todo ahora que hay una reiteración de la conducta, en algunos casos y, ya sería una reincidencia, pero, en el caso, ponerse a espulgar cuáles casos sí, cuáles no, se complicaría, pero sí hay una reiteración nuevamente de esa conducta con mayor razón estaría en contra de esta amonestación pública, como lo he sostenido en anteriores ocasiones.

En el segundo punto, coincido con la propuesta que formula el Consejero Electoral Benito Nacif, respecto a estos depósitos en efectivo de manera sistemática; me parece que son válidas las cosas que nos han dicho en el Procedimiento de Fiscalización o en la revisión de fiscalización, pero frente a esta situación extraordinaria que saltó a la vista en el Procedimiento de Fiscalización, creo que es viable que tengamos todos los elementos para poder definir si hubo o no alguna infracción, no pronunciarse hasta eso, porque hay elementos que nos conducen a pensar que puede ser una forma sí extraordinaria, pero que no tiene ninguna suspicacia, ninguna sanción previsible.

Sin embargo, creo que frente a lo que se conoce en el propio Sistema Nacional, estos elementos y movimientos en efectivo vale más que nosotros investiguemos y que tengamos con toda claridad qué es lo que pasa ahí.

Y, por último, quiero referirme al tema del monto para actividades específicas y para el financiamiento de liderazgo. También estoy de acuerdo con la propuesta que ahora se nos formula.

Me parece que el término sanciones, cómo lo vamos a ver, estamos sancionando aquello que no se cumplió, pero lo que estamos viendo es un efecto útil, más que aplicar una sanción económica a los partidos políticos es cómo lograr estas finalidades que tenemos en la Legislación para ir construyendo y el fortalecimiento del liderazgo de todas las mujeres de los partidos políticos frente a un cumplimiento parcial que tuvimos, derivado de esta definición que tomamos en la revisión anterior y el incumplimiento parcial del recurso ejercido en 2017.

Creo que para motivar el cumplimiento tendríamos que; la propuesta que se nos formula es muy buena, porque fortalece también el hecho de que se pueda aplicar el recurso.

Sería cuanto, Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Primero, destacar algo de lo que se ha dicho en esta mesa, incluso por parte de usted, que creo que lo principal es que los partidos políticos han cumplido con informar de cuáles son sus ingresos y cuáles son los gastos que tuvieron en este ejercicio de 2017 y creo que, como decía el Consejero Electoral Ciro Murayama, ésa debería de ser la nota.

Creo que, desde luego, además hay que resaltar que las menores sanciones que estamos imponiendo en estos Dictámenes, son de las conductas más preocupantes para la sociedad, como puede ser, por ejemplo, las aportaciones de ente impedido, las aportaciones de personas no identificadas, las aportaciones en especie de personas físicas con actividades empresariales.

Y estas conductas que socialmente serían las más preocupantes, son las menos multadas. Es decir, las que los partidos políticos no están cometiendo prácticamente.

Las mayores multas corresponden justamente, como decía el Consejero Electoral Benito Nacif, a egresos...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... son las menos multadas. Es decir, las que los partidos políticos no están cometiendo prácticamente.

Las mayores multas, corresponden justamente, como decía el Consejero Electoral Benito Nacif, a egresos no comprobados, a cuentas por cobrar, a gastos sin objeto partidista.

Y de estas multas que es una gran mayoría de las que se están imponiendo, solamente 3 por ciento corresponden a los Comités Ejecutivos Nacionales.

Esto creo que también es importante de resaltar, porque lo que estamos viendo es que hay que mejorar la fiscalización en las entidades federativas por parte de los partidos políticos.

Y aquí, como decía la representante del Partido Revolucionario Institucional y coincido con ella, tenemos que ver más la prevención, la capacitación, la sensibilización de las personas que están haciendo las contabilidades y, desde luego, no generar estos incentivos perversos que decía también el representante de Movimiento Ciudadano, de trasladar la responsabilidad de los estados a los Comités Ejecutivos Nacionales, porque estaríamos generando justamente el que no se aplicara una buena capacitación, una buena prevención y una buena sensibilización en las entidades federativas.

Desde luego, creo que entre más fiscalización tengamos, habrá una mayor transparencia respecto de los gastos de los partidos políticos y esto va a abonar al fortalecimiento de los partidos políticos.

Como decía el Consejero Presidente, creo que lo importante no es acabar con el Sistema de Partidos Políticos a golpe de multas, sino, por el contrario, el decir que cada vez van mejorando en esta parte de la fiscalización y esto abona a que sean institutos políticos que ayudan al fortalecimiento de la democracia.

Desde luego, tendremos nuevos desafíos. Cada fiscalización y cada etapa de la fiscalización, traerá nuevos desafíos.

En este caso, desde mi punto de vista, también habrá que fiscalizar los gastos, como siempre lo hemos hecho, de los gobiernos en turno y seguir fiscalizando los de los candidatos y precandidatos en las distintas elecciones que tendremos en esta etapa.

Únicamente para concluir, quiero decir, que el debate que propone el representante de Movimiento Ciudadano, no deja de ser interesante, si debe o no seguirse destinando el recurso de las multas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Sin duda, será un debate que no se tendrá que dar en este Instituto, pero, desde luego, sería un debate interesante para darse en algún momento.

Y destacar, Consejero Presidente, que justamente fue el año del 2018 cuando se obtuvo el Premio de Innovación de Transparencia que otorgó la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional de Administración Pública, la Organización para la Cooperación al Desarrollo Económico del Programa de Naciones Unidas y la Secretaría de la Función Pública, justamente por el portal de transparencia de fiscalización que tenemos en el Instituto Nacional Electoral y creo que esto es una muestra de que también la autoridad va mejorando sus Sistemas de información y de transparencia.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Para posicionarme en relación a los distintos temas que han surgido y en ese sentido solicitarle al Secretario del Consejo que, aunque extensa la votación, pueda sí recogerse de forma separada por temas, porque acompañaré algunos de los puntos que se han planteado, pero no otros.

Entonces, hay que ir como escogiendo cuáles sí y cuáles no.

Por ejemplo, no acompañaré el tratamiento que se le da a la sanción por tiempo real, por la falta de reporte en tiempo real que queda solo en amonestación. Me parece que como lo he sostenido en otras ocasiones...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... la sanción por tiempo real, por la falta de reporte en tiempo real, que queda solo en amonestación. Me parece que, como lo he sostenido en otras ocasiones, perjudica el Modelo de Fiscalización que queremos que sea precisamente en tiempo real.

Por otra parte, acompaño la propuesta de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel y Alejandra Pamela San Martín en el sentido de sancionar o cuantificar lo relativo a la revista “La Nación” del Partido Acción Nacional, creo que los contenidos sí son claros al respecto, se trata de contenidos de campaña.

Y también acompañar la propuesta de un procedimiento oficioso en contra del Partido Revolucionario Institucional por este tema de los depósitos sistemáticos de sus militantes.

Si bien es cierto que a primera vista se puede advertir una licitud, creo que, sin prejuzgar sobre el resultado de dicho procedimiento oficioso, sería muy importante que esta autoridad siguiera indagando y perfilando un criterio en torno a precisamente depósitos sistemáticos. Ya hemos tenido ese tipo de asuntos, en algunos casos han sido fundados, recuerdo, por ejemplo, los relativos al entonces candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón, ciertamente eran de distinta naturaleza esos depósitos sistemáticos.

Pero lo que sí creo es que esta autoridad en materia de fiscalización debe llamar la atención cuando ese fenómeno sucede, y no quedarnos como ahora sin cuantificar o indagar más.

Y finalmente sí hacer también, como se ha hecho por quienes me han antecedido en el uso de la voz, algunas consideraciones en torno a la fiscalización.

De forma muy breve diría que este nuevo ejercicio refleja la necesidad nuevamente de revisar el Reglamento de Fiscalización.

Sé que estamos en momentos un poco atípicos tanto internos, como en el contexto nacional, no sabemos muchas cosas; pero aun así creo que sí es importante desatar una reflexión de Reforma al Reglamento de Fiscalización, incluso, al de Procedimientos Sancionadores en dicha materia.

Creo que necesitamos tomar decisiones institucionales para estabilizar esa unidad, por distintas razones no ha terminado de consolidarse, es evidente que falta que se proponga a este Consejo General un titular y tomar la decisión correspondiente.

Y también sí reiterar que hacia el Modelo que vayamos a perfilar o perfeccionar, creo que es necesario insistir en más verificaciones en campo, contrastar lo que se dice en gabinete con lo que está sucediendo en la realidad. Hay muchos ejemplos al respecto de lo que se podría hacer.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En el tema específico de aportaciones de militantes, la referencia la quiero hacer específica a militantes Legisladores.

Primero no comparto que se abra un procedimiento oficioso toda vez que pudimos ver en primera instancia del Dictamen Consolidado en la conclusión 32 que se dio por solventar...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... no comparto que se abra un Procedimiento Oficioso, toda vez que pudimos ver en primera instancia del Dictamen Consolidado en la conclusión 32, que se dio por solventado este tema. Después, a solicitud de algunos de los Consejeros Electorales, se fincó una multa y tuvimos la oportunidad de clarificar en tiempo y forma cada uno del origen, cada uno de los Legisladores en nombre, apellido, fechas específicas con el porcentaje de aportaciones que hace cada uno de los Legisladores al partido político, y que los cuales son menores a los 90 Unidades de Medida y Actualización (UMA's).

Hubo un periodo específicamente de 2 meses, donde se regularizaron esas aportaciones, pero no coincido con algunas opiniones aquí vertidas en cuanto a que no se acredita el origen y el destino; el origen está perfectamente aclarado, es de las cuentas de los Legisladores, están los nombres y los apellidos, están las fechas de los depósitos, vamos a decir, el banco donde se hizo, que son exactamente 2 que corresponden a la Cámara de los Diputados y a la Cámara de los Senadores, respectivamente, y que además en este Dictamen se refiere exclusivamente al Comité Ejecutivo Nacional, para que no haya ningún tipo de confusiones.

Y todo esto se circularizó, y, además, personalmente con los fiscalistas del partido político, fuimos con cada uno de los Consejeros, o con la mayoría para poder clarificar esta situación, de esto se trata, no hay ninguna anomalía ni un ánimo de dolo, ni siquiera mucho menos de pulverizar ni de hacer algún tipo de inobservancia de la Ley.

Es cuanto, y pediría por favor que se tome esto en cuenta, porque repito, hay origen y hay destino y es un recurso que viene de la bolsa de los Legisladores, y que además contribuye con la vida interna de los partidos políticos, que alguien me explique por qué los partidos políticos ahora se les pretende poner una serie de barreras para que puedan hacerse de recursos lícitos de sus militantes para poder desempeñar sus actividades como lo marca la Ley.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Partido Acción Nacional considera que pretender sancionar a una apreciación subjetiva que no compartimos, es decir, quedó totalmente solventado el tema, o sea, cada una de las observaciones consideradas en el oficio de errores y omisiones, los depósitos fueron por personas diferentes, como quedó demostrado en los anexos.

Entonces el proceso oficioso está cumpliendo los requisitos legales de procedimiento de hacer estas aportaciones, eso es lo que realmente se tiene que valorar, lo demás, son presunciones y es subjetivo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

En principio estoy de acuerdo con el sentido del Dictamen y solamente quiero hacer algunas precisiones, primero, estoy también de acuerdo con la propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización en relación con la revista “La Nación”, del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido Acción Nacional, que se reportó en el rubro de gastos en actividades específicas, y...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... del CEN del Partido Acción Nacional, que se reportó en el rubro de gastos en actividades específicas, y en la Unidad Técnica de Fiscalización lo que nos dice es que se tiene que tener por atendida la observación porque no se acredita el supuesto beneficio de campaña y durante todo el ejercicio de 2017 no existió un comportamiento inusual en la producción y distribución de la revista, toda vez que se imprimió un total de 5 mil revistas por mes.

Acompaño esta propuesta en sus términos porque de la revisión del contenido de la propia revista, si bien se advierte que hace alusión al entonces candidato a la gubernatura de las entidades federativas que tuvieron elecciones en 2017, que fueron Coahuila, Estado de México, Veracruz y Nayarit, también lo cierto es que corresponden a reportajes bajo el principio de la libertad de expresión, aunado a que se constató que la distribución fue a nivel nacional, a todos los Comités del Partido Acción Nacional, y no se tienen elementos que inviten al voto.

Entonces, estaría de acuerdo con la propuesta que está haciendo la Unidad Técnica de Fiscalización, y por eso no podría acompañar las demás propuestas hechas por algunos compañeros o compañeras aquí en la mesa.

En relación con las aportaciones de militantes que son depósitos, supuestamente depósitos sistemáticos menores a 90 Unidades de Medida y Actualización, no estoy de acuerdo con que se inicien procedimientos oficiosos. Yo creo que en los expedientes hay la suficiente información que se ha revisado de manera minuciosa y que nos lleva a considerar que son depósitos que se hicieron sin rebasar las 90 Unidades de Medida y Actualización y cumpliendo con lo que dice la propia normatividad.

Entonces, no veo el caso de que se haga un Procedimiento Oficioso.

Y en el caso de, por ejemplo, el Partido Revolucionario Institucional, hay inclusive las confirmaciones que se hicieron a 30 personas si no mal recuerdo, y con eso creo que ya es más que suficiente para declarar que se rindieron las distintas observaciones.

Y lo que sí creo que podemos hacer es lograr que en nuestra revisión como Instituto Nacional Electoral, se haga exactamente con los mismos parámetros, creo que eso sí podría generar mayor seguridad a los actores políticos. ¿Y por qué hago esta afirmación? Porque hay veces que, por ejemplo, se hace una observación con determinada circunstancia en que incurre un partido político y otro partido político está en la misma situación y no se hace la observación correspondiente; claro, es un cúmulo de trabajo muy grande, las personas obviamente hacen su mejor revisión, pero creo que ahí es donde tenemos nosotros como institución la mayor oportunidad para perfeccionar nuestro trabajo.

Y digo esto no porque el trabajo que hagamos esté deficiente, sino porque tenemos esa área de oportunidad y creo que la debemos de tomar en cuenta.

Ahora, también resaltar que de las sanciones que se van a imponer por las irregularidades encontradas, obviamente en su mayoría, el 87 por ciento está concentrado en lo que hacen los partidos políticos a nivel Local, y creo que ahí tenemos un área de oportunidad también muy importante para que los partidos políticos busquen la manera de capacitar a sus Comités a nivel Local, para que vayan siguiendo las mismas sinergias que se han ido tomando en los Comités Ejecutivos Nacionales, donde realmente ya lo que están reportando en el Sistema es mucho más correcto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... donde realmente ya lo que están reportando en el Sistema es mucho más correcto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Para fijar mi postura y argumentar mis votos en estos asuntos que se han discutido. Voy a respaldar los criterios de la Comisión de Fiscalización en lo que hace a actividades específicas y a el gasto para el desarrollo político de la mujer; tenemos 2 opciones y ya la tuvimos en el pasado o sancionar ahora todo lo que no se ejerció y mandar esos recursos a la ciencia y tecnología o bien, abrir la posibilidad de que esos recursos lleguen a lo que la Ley prevé que deben destinarse.

Cuando revisamos el ordinario 2015, ya lo refería el Consejero Electoral Benito Nacif, dimos la oportunidad de que se corrigiera y la conducta fue corregir, si no se corrige, entonces sí sancionamos con el criterio de siempre, al 150 por ciento y así seguiremos, la cuestión es, le favorece a la investigación en los partidos políticos al desarrollo político de la mujer la multa o que el dinero llegue.

Creo que si la evidencia nos ha demostrado que el haber detectado esa omisión en el gasto y dar la oportunidad de que se ejerza, a mejorado la canalización de esos recursos, pues sigamos por el camino más constructivo que exclusivamente punitivo.

Sobre las cuentas por pagar o por cobrar, también abrir un espacio para que estos saldos se liquiden, es adecuado, lo que nosotros queremos hacer es que los partidos políticos sean ordenados en sus finanzas, no salimos de cacería cuando salimos a fiscalizar, salimos a incentivar conductas políticas acordes a la norma. Sobre la posibilidad de que el reporte extemporáneo sea sancionado monetariamente, mi criterio difiere del que sigo en las campañas electorales, porque la cuestión es distinta, en una campaña si no te rinden cuentas en un momento determinado se te afectó la fiscalización.

Si un partido político compra material, pinta sus edificios en un ejercicio ordinario y nos lo informa 3 semanas después, no hay daño a la fiscalización, digo, está mal porque lo deben hacer antes y por eso estamos imponiendo las amonestaciones, pero creo que sí se deben de observar porque son procesos distintos con criterio diferenciado, ambas cosas.

Sobre la sanción al Partido Acción Nacional, creo que es una publicación del partido políticos y los partidos políticos hablan de política y se identifican y el objeto de los

partidos políticos es organizar a la sociedad y presentarse a las elecciones, si no volvieron sus publicaciones ordinarias, instrumentos de campaña, como está demostrado que no, el tiraje se mantuvo, en fin, pues adelante.

Y en el caso de los oficiosos, coincido con la Consejera Electoral Adriana Favela en que hubo información suficiente para entender que se trató de aportaciones, no desconocidas, sino de gente muy conocida, Legisladores Federales, ¿no?, nada más y nada...

Sigue 23^a. Parte

Inicia 23ª. Parte

... información suficiente para entender que se trató de aportaciones pues no desconocidas, sino de gente muy conocida y Legisladores Federales, nada más y nada menos que Diputados y Senadores; y sobre esto de consolidar la Unidad Técnica de Fiscalización, pues sí. Pero eso no va a demérito del trabajo hecho y que se haga trabajo de campo, requiere contratar monitoristas, en fin. Y para eso, hay que pedir presupuesto y no aplaudir los recortes.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Consejero Marco Antonio Gómez Alcántar: Gracias, Consejero Presidente.

Muy bueno día a todos.

A ver si ayuda lo que voy a decir.

Celebro mucho la posición de los Consejeros Electorales en el tema de la fiscalización. Qué bueno que se busque llevar una fiscalización más sólida y qué bueno que haya ese interés de capacitar y de buscar que cada vez haya menos sanciones.

Sí hay que destacar que el problema no es el ordinario, el problema es la campaña, porque genera, como bien lo dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama, una inequidad directa en la contienda.

Sin embargo, pedí la palabra, porque se habla aquí de fortalecer la fiscalización y de repente me brinca el comentario del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

Es decir, vamos a fortalecer la fiscalización. El tema es cómo la vamos a fortalecer.

Podemos, evidentemente, dar cursos. Pero creo que lo más importante es hacer un ejercicio reflexivo para poner en la mesa 2 cosas:

Primero, cambios al Reglamento. Cambios al Reglamento que definan de mejor forma qué cumple y qué no cumple con el objeto partidista.

Cambios al Reglamento que faciliten a los partidos políticos tener menos burocracia y ser más efectivo en los recursos que requieren.

Cambios también para facilitar la forma en que se reporta, sobre todo, el gasto ordinario que estamos viendo el día de hoy, insistiendo que aquí no es donde están los problemas.

Pero entonces, uno es el cambio al Reglamento y la otra también es acercarse al Poder Legislativo. Los representantes del Poder Legislativo estamos aquí para coadyuvar precisamente con el Instituto.

Entonces, creo que es una muy buena oportunidad para relanzar la figura, para que nos pongan a trabajar en buena lid para fortalecer el diseño institucional del Instituto y no para que nos traten como ahí están los Consejeros del Poder Legislativo que no les damos ni agua. Y aquí estamos nosotros que somos los que decidimos.

Pero lo digo en el mejor de los ánimos, porque creo que podemos aprovechar este buen ambiente para relanzar la figura y hay mucho, mucho sin duda que podríamos avanzar con su experiencia y su expertis para tener una Legislación que efectivamente abunde más allá de los cursos en fortalecer el Sistema de Partidos Políticos, el fortalecer la fiscalización.

Pero lo que me preocupa y por eso pedí el uso de la palabra, es lo que dice el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

Porque, el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña dice: “Vamos nosotros a ordenar un oficioso porque necesitamos emitir criterios en determinada conducta”. No, es al revés. Los criterios no se pueden poner en la mesa. Los criterios se deben de poner antes. Antes en los Reglamentos, en los acuerdos, en las facultades del propio Instituto.

No podemos nosotros seguir construyendo o creyendo que la fiscalización es punitiva al 100 por ciento y vamos a construir criterios y las reglas sobre las mesas, en base a precedentes.

Esa es la visión que se debe de cambiar. Si hay alguna falta, sanciónenla; pero si no la hay, por favor...

Sigue 24^a. Parte

Inicia 24ª. Parte

... criterios y las reglas sobre la mesa en base a precedentes.

Esa es la visión que se debe de cambiar. Si hay alguna falta, sanciónela; pero si no la hay, por favor, o si quieren regular algunas otras conductas que se están suscitando en la contabilidad de los partidos políticos, reformen el Reglamento, emitan un acuerdo, pero no inicien oficiosos para sancionar temas que no existen, de vamos a ver qué encontramos. No.

Me sumo con muy buen ánimo a las propuestas que hablan de fortalecer la fiscalización y la transparencia, pero sí es importante tener claro el cómo y relanzar, como lo dije, el que todos los que participamos en esta mesa podamos contribuir al fortalecimiento institucional.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Presidente.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Tenía tiempo que no escuchaba aquí al Diputado Marco Antonio Gómez Alcánta, a quien le doy la más cordial bienvenida de nueva cuenta, pero creo que sí es importante refortalecer la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Consejeros del Poder Legislativo en un ánimo absolutamente constructivo, usted lo dijo, ya habrá algunos espacios en los cuales podamos verlo.

Pero regresando al tema concreto que nos ocupa ahora, solamente expreso que no acompaño la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral Benito Nacif para abrir algunos procedimientos oficiosos, en mi opinión, de hecho fue motivo de una revisión específica que hicimos en algún momento los Consejeros Electorales, y revisamos con mucho cuidado cómo se dio el tema de las aportaciones de los Legisladores a los partidos Políticos.

No es un tema de un solo partido, hay que decirlo con toda claridad, es un tema que alcanza a varios de los partidos políticos.

Y también soy de la idea de que se acreditó perfectamente cómo se hicieron esas aportaciones, están los recibos que los Legisladores recibieron con las aportaciones correspondientes, y no hay un rebase, a los límites establecidos para los efectos de estas aportaciones por los partidos políticos.

De tal manera que no acompaño el tema ni de la sanción ni de la posibilidad de un oficioso con relación a ese tema.

Por lo demás voy en los términos del Dictamen, como lo hemos venido discutiendo en la propia Comisión de Fiscalización.

Y quiero decir que independientemente de que pudiera haber alguna razón en la necesidad de que se revise la situación de la Unidad Técnica de Fiscalización. A mí me parece que es una Unidad que está trabajando de manera correcta, que va con el calendario al día, no hay ningún rezago en las actividades de la Unidad Técnica de Fiscalización, está en una coordinación adecuada con los Directores de área, ahora bajo la encargaduría del Licenciado Carlos Morales.

Pero también quiero reconocer que los Directores están haciendo un esfuerzo institucional para que los trabajos en esa Unidad se realicen de manera correcta.

Así que expreso mi reconocimiento por el trabajo puntual de la Unidad y, sobre todo, porque siguen acercándole a la Comisión de Fiscalización criterios, elementos, opiniones de orden técnico que nos ha permitido tomar las decisiones que se van plasmando en los diversos documentos.

Decía también el Diputado Marco Gómez que es necesario fijar algunas reglas, la fiscalización es una materia que se mueve mucho, usted lo sabe muy bien desde siempre, es una de las asignaturas de esta institución que permanentemente tiene modificaciones por la vía de los criterios que a veces establece...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... siempre es una de las asignaturas de esta institución, que permanentemente tiene modificaciones por la vía de los criterios que a veces establece el Tribunal Electoral, o porque van surgiendo muchas cuestiones.

Ahora mismo ustedes tienen un problema fuerte con relación a la forma en que realizan la contabilidad de sus partidos políticos en las entidades federativas, y esa parte me parece que debe ser revisada, no me da la impresión que nosotros, por ejemplo, a través de un Dictamen o de una Resolución en esta materia, podamos emitir algún criterio o alguna norma que le permita a los partidos políticos establecer cierto orden contable hacia los estados, da la impresión que es una situación distinta, creo que ahí es motivo de una deliberación que podría plasmarse en el Reglamento, eso sí, pero por el momento me parece que en la Resolución no sería de esa manera, es mucho más grande el monto de las sanciones que los partidos políticos tienen con cargo a las contabilidades estatales que con lo que se realiza en el ámbito central de cada partido político.

Es todo Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a referir al tema del oficioso, porque me parece que se ha incurrido en una falacia de generalización en cuanto a las exposiciones, el tema no nada más son Legisladores, el tema está en el número de depósitos que se hicieron y que solo a 30 personas de más de mil, en el caso del Partido Revolucionario Institucional, por ejemplo, pero también está MORENA, está el Partido de la Revolución Democrática, está el Partido Acción Nacional, por eso no tenemos los datos completos, porque solo se acudió a un porcentaje, a 30 personas en esta comprobación que se hizo, y a partir de ahí son Legisladores, pero no quiere decir que todos sean Legisladores.

Entonces hay una falacia, pero insisto en el tema, es muy probable que no haya ninguna irregularidad, pero hay que tener certeza porque la forma de actuar en otros casos, respecto de una incertidumbre ha sido despejarla a través de los oficiosos, y me parece que debemos de ser congruentes en esta forma de analizar lo que nos está saliendo de lo ordinario, que es un actuar extraordinario.

También quisiera recordar, antes o después los criterios, en materia electoral los criterios casi siempre han surgido de este tipo de hechos en los que después el Legislador lo atiende, me parece magnífico que aquí estén sentados nuestros Legisladores, porque es la forma que podemos ir transitando, no necesariamente vamos a aplicar alguna sanción, simple y sencillamente vamos a actuar, vamos a

revisar un actuar que parece extraordinario y que lo vamos a corroborar, que en el deber ser se cumple con el límite, sí, pero frente al ene número de más de 1 mil 500 en un partido, más de 1 mil en otro y así dispersado, me parece que vale la pena que vayamos a revisar.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo señalar que la experiencia ha enseñado que la materia electoral en nuestro país es sumamente dinámica, no podríamos, como autoridad fijar ex ante criterios que la realidad nos enseña, nos dice que se van presentando fenómenos distintos que hay que ir atendiendo, analizando. Quizá si fuera menos dinámica esta materia sería sumamente previsible y podríamos hacerlo, pero no, ha sido...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... quizás si fuera menos dinámica esta materia sería sumamente previsible y podríamos hacerlo, pero no.

Ha sido muchas las ocasiones en las cuales, precisamente a partir de investigaciones, a partir de asuntos que se han ido resolviendo, se va creando la materia electoral y los criterios correspondientes.

No compartiría esa pretensión de siempre tener los criterios absolutamente claros, y por criterios me refiero a criterios en el sentido amplio, son conductas en muchos casos que escapan incluso a la imaginación y ahí están los casos que tuvimos, por ejemplo, con el asunto de la recolección de los apoyos ciudadanos por parte de los entonces candidatos y candidatas independientes.

Finalmente, no dejo de sorprenderme que cause tanto revuelo el que simplemente se diga que una Unidad necesita fortalecerse. Creo que se toma siempre a mal ese tipo de comentarios, creo que un ejercicio un poco crítico no estaría mal a veces en esta institución.

No aplaudo los recortes, pero sí haré próximamente críticas a los excesos del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo en el Sistema preponderantemente preventivo, no lleguemos a que todo sea sanción, sanción tras sanción, porque sin duda alguna, todos tenemos esa oportunidad institucional de mejorar los procedimientos de acuerdo a lo que aquí se establece, de revisar los Reglamentos, de que el Poder Legislativo se lleve a cabo. Ésa es finalmente la naturaleza principal por la cual el Poder Legislativo está representado ante este Consejo General, el dar materia de mejora normativa para que esto pueda funcionar y eficientar los trabajos de la democracia en el país.

La verdad felicita a la Comisión de Fiscalización por el trabajo realizado, sé que muchos de estos temas tienden a buscar que perfeccionemos los procedimientos al interior de los partidos políticos, el poder identificar en dónde es en la parte en la que estamos adoleciendo, fallando entidades federativas como aquí se ha mencionado, y es un área de oportunidad, sin duda, para ser más transparentes y poder rendir cuentas con mayor claridad.

El tema es, que en esos espacios tenemos que buscar la forma de fortalecernos todos, de que todos podamos ver en qué área hay un área de oportunidad para poder mejorar las condiciones, tanto del manejo, porque finalmente estamos manejando recursos públicos, estamos manejando recursos que provienen de los impuestos de los ciudadanos y que tenemos que tener esa alta responsabilidad de hacerlos de la mejor manera.

Felicito también a la Unidad Técnica de Fiscalización por su trabajo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Consejero Marco Antonio Gómez Alcántar: Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para volverme a referir a lo que dijo el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

A ver Consejero Electoral, sí, la fiscalización es dinámica, es cierto, pero ese dinamismo no da derecho para que usted en la mesa determine cuáles son los criterios sancionadores y le voy a decir por qué y usted debería saberlo si fue Magistrado.

La certeza es un principio Constitucional y solo...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... para que usted en la mesa determine cuáles son los criterios sancionadores, y le voy a decir por qué y usted debería saberlo si fue Magistrado. La certeza es un principio Constitucional y solo se genera certeza cuando existen reglas claras con antelación a la conducta que se busca sancionar, no después, no puede ser un pretexto o una justificante, establecer que como la fiscalización es dinámica, entonces nosotros tenemos la facultad de investigar todo y no me malinterpreten, no quiere decir que los partidos políticos no estén dispuestos a que se investigue, se fiscalice, se transparente.

No, el punto no es ese, lo que se está pidiendo es que haya reglas claras con anterioridad a los hechos para que efectivamente haya menos impugnaciones y se fortalezca la imagen institucional del Instituto Nacional Electoral, no es posible que los criterios los acabe determinando el Tribunal Electoral, ustedes son la primera instancia, son la verdadera autoridad electoral de este país, son los que atienden la inmediatez, honremos todos el principio de certeza y sigamos avanzando en ese camino de forma conjunta y no significa que nos hagan favores, significa simplemente que cumplamos con los principios Constitucionales que nos dieron origen.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo para explicar de manera muy breve las razones y la naturaleza del oficioso que he propuesto en el caso de aportaciones en efectivo que se realizaron en periodos muy cortos de tiempo, horas, minutos, ciertamente cada uno de esos depósitos tras los requerimientos de información, los partidos políticos involucrados presentaron pruebas que son básicamente recibos otorgados por los mismos partidos políticos a los aportantes y las fotocopias de las credenciales de elector o para votar de los militantes que hicieron las aportaciones.

Sin embargo, la Comisión detectó indicios de que la posibilidad de que esas aportaciones en efectivo, que ocurrieron en una misma sucursal, en un mismo día por volúmenes que pudieron llegar hasta 1 millón de pesos o más de 1 millón de pesos, ameritan un grupo de diligencias adicionales antes de que se pronuncie este Consejo General de forma definitiva.

Creo que los montos involucrados que pueden ser hasta 12 millones de pesos, el hecho de que sabemos qué diligencias adicionales pueden hacerse y que se pueden resolver en un tiempo relativamente corto para despejar las dudas y ya tener un pronunciamiento sobre el tema, justifican en este caso la apertura de un procedimiento

oficioso y por esa razón, después de las deliberaciones que hubo en la Comisión he traído la propuesta aquí al Consejo General.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En torno a esta discusión que se ha dado, de si iniciar el oficioso o no, partiría de un punto, iniciar un oficioso no significa prejuzgar sobre que se va a encontrar una responsabilidad, significa llevar a cabo una investigación, si de la investigación no se advierte elemento alguno para sancionar, no se sancionará, si de la investigación se advierte una cuestión distinta, entonces los elementos se...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... elemento alguno para sancionar, no se sancionará.

Si de la investigación se advierte una cuestión distinta, entonces los elementos se tomarán en cuenta una vez realizada la investigación, en la cual, por supuesto, se habrá de respetar en todo momento las garantías de los involucrados, sin lugar a dudas.

Aquí, ¿cuál es la cuestión? Me parece que un punto que no podemos obviar, es que sí tenemos una circunstancia específica y se llama “recurso en efectivo”.

Cuando tenemos recurso en efectivo, lo podemos tener comprobado, pero no lo tenemos rastreado.

Con un recurso en efectivo, tengo un papel que me dice, un recibo que me dice que “x” persona fue quien entregó ese recurso. Pero lo que tengo es solamente esa comprobación a diferencia de cuando tengo una transferencia bancaria.

Una transferencia bancaria, sé que salió de una cuenta bancaria, porque tengo una documentación que me permite acreditarlo de una forma bancarizada. Precisamente ante el uso de recursos en efectivo y que no estamos hablando tampoco de montos menores, si los vemos a la luz de lo que tienen que ver en relación con lo que son las aportaciones globales a militantes hacia los distintos partidos políticos.

Estamos hablando de que el 44 por ciento de los recursos están en esta condición, de los recursos privados de aportaciones de militantes que recibieron los partidos políticos.

En ese sentido, me parece que lo que se está planteando, es simplemente terminemos la investigación y resolvamos con lo que tengamos en el expediente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Insisto en que la información está en el expediente.

La primera vez que discutimos este tema de las aportaciones en efectivo de los Legisladores, debo señalar que la Consejera Electoral se manifestó en un sentido distinto a la posición que al menos algunos hemos manifestado respecto a que no se desahogue el oficioso, o bien, que se establezca una sanción específica.

En un principio, no estaba clara esa información y por eso de alguna manera se presentó así en la Comisión.

A mí en lo particular, me hubiera gustado conocer la propuesta del oficio un poco antes, me enteré hoy sobre la mesa.

No es ningún reclamo de ninguna especie, pero me parece que sí habíamos hecho una deliberación previa con relación al tema. Me voy a sostener en ella y no acompañaré la posibilidad de la propuesta.

Y claro, por supuesto ningún procedimiento oficioso prejuzga sobre nada, justo tiene esa finalidad que es la de realizar las diligencias, las indagatorias y lo que da es lo que eventualmente podría o no sancionarse, según el desahogo y la información que se recabe.

Por la vía de mientras, seré de esa manera y sí también creo que es importante que las reglas queden siempre claras, incluso antes de que se haga la organización de las elecciones.

Generalmente las aprobaciones a los Reglamentos, las hacemos de manera previa. Pero también puede darse el caso que en algunos asuntos surjan criterios nuevos que obliguen a que se haga la actualización de las reglas.

En esta materia, me parece que el Instituto Nacional Electoral ya tiene materia suficiente para iniciar una nueva discusión respecto a la actualización del Reglamento de Fiscalización.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... **El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero en esta última intervención reconocer el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización en los Dictámenes que están a nuestra consideración, encontramos para cada partido político la auditoría a nivel nacional y en las entidades, si tenemos 9 partidos políticos y 32 entidades, estamos hablando de 320 ejercicios de auditoría, y además de 40 Partidos Políticos Locales, es decir, de 360 sujetos obligados a la rendición de cuentas, de los cuales se revisó tanto el ingreso, como el egreso por casi 20 mil millones de pesos acumulado.

Eso quiere decir que tenemos una Unidad Técnica de Fiscalización que utilizando las herramientas, que se han construido con base en las especificaciones de la Ley, está haciendo un trabajo realmente monumental. Eso debe ser reconocido, incluso, al titular interino, el Licenciado Carlos Alberto Morales, que en esa condición sacó adelante la coordinación del trabajo de todo un equipo de colaboradores que fiscalización tras fiscalización muestran su valía junto con las Directoras y Directores del área.

Bienvenida la autocrítica, la autocrítica es la que hace uno a uno mismo, no como Consejero Electoral a las áreas del Instituto. Eso puede ser, incluso, deslealtad.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Si no hay más intervenciones, permítanme solamente aprovechar este último espacio para agradecer, como ya lo han hecho prácticamente todos los integrantes de este Consejo General, tanto a las distintas áreas de la Unidad Técnica de Fiscalización, como a las y los integrantes de la Comisión respectiva, a su Presidente, el Consejero Electoral Benito Nacif, el trabajo realizado y que nos ha permitido estar conociendo puntualmente con los tiempos que este Consejo General había señalado los Informes y los Dictámenes correspondientes al ejercicio ordinario de 2017.

Y señalar también, por cierto, que éste será el único año en el que estamos ya en la lógica, digámoslo así, de regularización, de adaptación al nuevo Modelo de Fiscalización derivado de la Reforma de 2014, que nos llevará en este mismo ejercicio, es decir, en el 2019, no solamente como ha estado ocurriendo, cerrar, digámoslo así, concretar la fiscalización anual, la ordinaria, la de los gastos ordinarios, ingresos y gastos ordinarios de 2017, sino hacia finales de este mismo año ojalá y llega con un mecanismo como se anticipaba revisado y modernizado, no solo desde el punto de vista normativo, sino también desde el punto de vista tecnológico el proceso de revisión

ordinaria correspondiente al año recién concluido, es decir, a 2018, será un año de trabajo intenso.

Así que desde ahora mi agradecimiento y el reconocimiento al trabajo realizado para estar con los documentos que conocemos en este momento y también por el trabajo por venir.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes una votación...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... y también por el trabajo por venir.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes una votación en lo general, y al menos 3 votaciones en lo particular.

Quisiera numerarlas así, a partir de la intervención de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, ella se separa en 7 puntos; en su primera intervención hizo referencia a 6 y posteriormente incluyó un séptimo. Entiendo que de los 7 puntos que ella reservó en lo particular, en uno de ellos la Consejera Electoral Dania Paola Ravel y el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña la acompañan, que es por lo que hace a la publicación La Nación, del Partido Acción Nacional.

Y en otro, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña también la acompaña en lo particular, por lo que hace a la diferencia en relación al Proyecto de que solamente se sancione con amonestación pública el registro extemporáneo. Entiendo que, en esos 2 casos, y la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala también acompañaría esa misma votación en lo particular.

Si mal no recuerdo, serían, en este caso les propondría entonces esta primera y segundas, hacer una votación en lo particular, y si no tiene inconveniente la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, el resto de sus propuestas hacerlas en una sola votación en lo particular.

También iría en lo particular la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de abrir un oficioso, en los términos que él lo propuso.

Entiendo que el resto podría ir en lo general, junto con las 2 fe de erratas que fueron circuladas, y la adenda que también fue circulada previamente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban en lo general, el Proyecto de Dictamen Consolidado y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como el punto 4, considerando en esta votación en lo general, la fe de erratas y la adenda circulada previamente, y excluyendo las votaciones en lo particular que anuncié inicialmente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, primero por lo que hacen a la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, primero en el sentido del Proyecto, obviamente, que viene sancionando con una amonestación pública los registros extemporáneos.

Quienes estén a favor del sentido del Proyecto de Resolución, como viene el Proyecto, como amonestación en estos casos, sírvanse manifestarlo, si son ustedes tan amables.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora someto a su consideración, también en el sentido del Proyecto, como viene el Proyecto, por lo que hace al caso de la revista “La Nación”, publicada por el Ejecutivo Nacional de Acción Nacional. Primero como viene en el Proyecto, por no sancionar.

Quienes estén a favor de ese sentido del Proyecto, sírvanse manifestarlo, por favor.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado como viene el Proyecto, por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora someto a su consideración el resto de las propuestas de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, primero como viene el Proyecto.

Quienes estén a favor del sentido del Proyecto, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobados por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de abrir oficiosos en los términos en que él lo ha presentado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

5 votos.

¿En contra?

6 votos.

No es aprobada la propuesta por 6 votos en contra, Consejero Presidente.

Sería cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de las Resoluciones aprobadas en el Diario...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... Consejero Presidente.

Sería cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de las Resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación, una vez que hayan transcurrido 15 días luego de que éstas hayan causado Estado.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

La Reforma Electoral de 2018, eliminó el financiamiento público a las agrupaciones políticas nacionales, no obstante, dichas organizaciones conservan diversas obligaciones entre las cuales está la de rendir un Informe Anual sobre el origen de sus recursos.

De las 92 organizaciones con registro vigente, la mayoría cumplieron con su obligación de presentar su Informe Anual; únicamente en 8 casos fueron omisas, y de conformidad con la Ley General de Partidos Políticos se propone la cancelación de su registro.

Durante el ejercicio que se fiscaliza, la totalidad de las Agrupaciones Políticas Nacionales que presentaron su Informe acreditaron realizar algún tipo de actividad relacionada con el desarrollo de la cultura política y la creación de una opinión pública mejor informada.

De igual manera, se propone dar vista al Servicio de Administración Tributaria, por cuanto hace a 2 organizaciones políticas que no realizaron el pago de impuestos de ejercicios anteriores.

Finalmente, quiero señalar que la Unidad Técnica de Fiscalización revisó la totalidad de la documentación presentada por las Organizaciones Políticas Nacionales, de las observaciones realizadas, en su mayoría corresponden a faltas de carácter formal y que fueron sancionadas con amonestaciones públicas, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

En general, por supuesto que estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto de Resolución.

Solamente hay un punto que pediría que se sometiera a una votación en lo particular, que me separaría de la propuesta que viene en el Proyecto de Resolución, que tiene que ver con los casos donde no está comprobado, ya sea de ingreso o gasto, vinculados al uso de inmuebles.

En el Proyecto de Resolución se está dando por atendida, o sea, se deja sin efectos la observación y me parece que aquí correspondería la imposición de una amonestación pública, como lo hemos hecho en otros ejercicios de fiscalización, por lo que en esta parte sí me separaría y pediría la votación en lo particular.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Si no hay, más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Entiendo que habría una votación en lo particular por lo que hace a la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas y la agenda circuladas previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... identificado en el orden del día como punto 5, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas y la adenda circuladas previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad.

Ahora someto a su consideración la propuesta, como viene en el Proyecto de Resolución, por lo que hace a la comprobación de ingresos y gastos de uso de inmuebles que no es sancionado en el Proyecto de Resolución.

Quienes estén a favor, como viene en el Proyecto de Resolución, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, en el sentido del Proyecto de Resolución por 9 votos a favor, 2 votos en contra Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También, en este caso, le pido que una vez que estas Resoluciones hayan causado Estado en el curso de los 15 días posteriores, se sirva a realizar las gestiones necesarias para publicar una síntesis de los mismos, en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe por favor con el siguiente punto, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: El siguiente punto de orden del día, es el relativo al Informe Anual en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2018.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica la fecha límite para designar a la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Tamaulipas y a las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Chiapas, Durango y Guerrero, establecida en las Convocatorias aprobadas mediante los Acuerdos INE/CG1486/2018 e INE/CG02/2019.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, solo para expresar que el proceso de selección de los Consejeros o Consejeras en 4 estados de la República, camina de acuerdo al calendario que aprobó previamente este Consejo General y solamente estamos trayendo una propuesta para que la fecha límite para la designación que está prevista originalmente en el Acuerdo del Consejo General para el día 15 de marzo, conforme a la Base Novena, se realice hasta el día 21 de marzo próximo.

Básicamente se trata de 6 días de margen para desahogar las entrevistas y algunas actividades complementarias del Proceso de Selección, esto es una pequeña ampliación que no tendría absolutamente ningún riesgo el proceso que está en curso para estas entidades federativas y quisiera pedirle, en caso de que se aprobara por el Consejo General al Secretario del propio Consejo, que se tomaran en consideración 2 erratas, y que aquí le estoy entregando, son de forma, no tiene ningún efecto práctico sobre el fondo del asunto y una propuesta de adición de un párrafo en la parte de antecedentes que sugiere la Consejera Electoral Claudia Zavala, que me parece correcto, para efectos también de ser incluido en la votación.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Si no hay más intervenciones.

Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7, tomando en consideración la fe de erratas y la agenda a que ha hecho referencia el Consejero Electoral Marco Antonio...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... identificado en el orden del día como el punto número 7, tomando en consideración la fe de erratas y la agenda a la que ha hecho referencia el Consejero Electoral Marco Antonio Baños a propuesta de la Consejera Electoral Claudia Zavala.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Primer Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los procesos electorales locales 2018-2019 y los extraordinarios que deriven de los mismos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes.

Con fundamento en el artículo 431, numeral 2 del Reglamento de Elecciones y con el propósito de atender el principio de definitividad que rigen los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de los actos y actividades trascendentes de esta autoridad nacional respecto de los 6 procesos electorales locales que se desarrollarán durante este año, esta Secretaría Ejecutiva pone a su consideración el Primer Informe de Definitividad sobre los Procesos Electorales 2018-2019 y el Proceso Extraordinario en el estado de Puebla con corte al pasado 7 de febrero.

El primer apartado en este Informe, es el relativo a la designación de Consejeras y Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En él se da cuenta de todos aquellos actos realizados con el propósito de conseguir la correcta integración de estos entes, con los cuales el Instituto Nacional Electoral coadyuva en la fusión estatal de organizar elecciones.

Así se indica en las convocatorias emitidas y el desarrollo que tuvieron los correspondientes procedimientos de designación, así como las ausencias presentadas durante el periodo que se informa y los mecanismos activados para cubrirlas.

En el segundo apartado, se informa de los avances en la ejecución de las actividades inherentes a la preparación de las elecciones, mismas que el Instituto programa de tal manera que puedan realizarse aún cuando los procesos electorales locales tengan distintas fechas para su inicio y desarrollo.

En este apartado, se reporta desde la conformación de la Comisión que dará seguimiento a dichos procesos electorales hasta la ejecución de las actividades relativas a la integración de Mesas Directivas de Casilla, la distribución de tiempos en radio y televisión y las reglas para el uso de las listas nominales de electores.

El tercer apartado, está dedicado a la conclusión de los procesos electorales extraordinarios que se celebraron en diversos municipios de Chiapas, Oaxaca y en el de Monterrey, Nuevo León.

Si bien estos comicios derivaron de los procesos electorales ordinarios 2017-2018, se incluyen aquí con la finalidad de no generar informes paralelos.

Finalmente, en el cuarto apartado se da cuenta del inicio del Proceso Electoral Extraordinario para la Gubernatura y 5 Ayuntamientos en el estado de Puebla.

Como todos sabemos, a propuestas de Consejeras y Consejeros Electorales de este Instituto, apenas el pasado 6 de febrero el Consejo General resolvió procedente la asunción total de la organización de las elecciones en aquella Entidad.

De tal suerte que al ser la primera ocasión en la que esta autoridad nacional determine ejercer la atribución para hacerse cargo...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... de tal suerte al ser la primera ocasión en la que esta autoridad nacional determina ejercer la atribución para hacerse en su totalidad de una Elección Local, es necesario dar cuenta en estos informes del avance en la organización del Proceso Electoral en Puebla.

Está, por lo tanto, a su consideración el Informe consignado en el punto 8 del orden del día de esta sesión, Consejero Presidente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y el pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la creación e integración del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, primero contextualizar que en atención a que el Instituto Nacional Electoral ha decidido asumir la organización de la Elección en el caso de Puebla, es necesario que se establezca el Comité Técnico Asesor que tendrá que instrumentar el Conteo Rápido de esta elección.

Y quisiera agradecer de manera muy puntual la anuencia que ha tenido para participar en este caso al Doctor Carlos Hernández Garcíadiego, al Doctor Gabriel Núñez Antonio, al Doctor Carlos Erwin Rodríguez Hernández Vela y a la Maestra Patricia Isabel Romero Mares.

Esta integración fue sometida a la consideración de la Comisión del Registro Federal de Electores y tiene unanimidad en la deliberación que se dio con los partidos políticos, con los Consejeros del Poder Legislativo y, por supuesto, con los Consejeros Electorales que integramos esta Comisión.

Y quiero mencionar, Consejero Presidente, que en el transcurso de la semana pasada el Instituto Electoral de Baja California aprobó en su Consejo General solicitarle al

Instituto Nacional Electoral la asunción del Conteo Rápido para la Elección de Gobernador en esa entidad.

No estamos incluyendo ahora el tema también para esta entidad de Baja California debido que aún no se agota el proceso de formalización, en su caso, de la asunción que podríamos hacer del Conteo Rápido en Baja California.

Así que de ser procedente esa asunción tendríamos que traer un acuerdo posterior para que este Instituto se haga cargo de ese Conteo Rápido, pero será el mismo Comité Técnico que tenga la responsabilidad del diseño e implementación del Conteo Rápido.

Quería mencionar esto, Consejero Presidente, y agradecerle a las personas que, en su caso, serían designadas para su participación, sin duda los Conteos Rápidos se han vuelto uno de los instrumentos más importantes de generación de certeza en los resultados de las elecciones. Y esto absolutamente convencido que será de una enorme utilidad, primero para el caso de Puebla, que es lo que estamos aprobando ahora, pero también en el caso de Baja California una vez que el Instituto agote el procedimiento correspondiente.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Integrantes del Consejo, permítanme intervenir sobre este punto.

En esta mesa hemos sostenido reiteradamente que los Conteos Rápidos, como lo acaba de mencionar el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, constituyen una herramienta que ha contribuido a evitar que la especulación sobre los resultados electorales distorsione en las horas posteriores al cierre de las casillas la vida pública.

Los Conteos Rápidos representan una aportación de la ciencia a la política sin la cual difícilmente se podría entender la estabilidad que ha tenido, que ha proporcionado la democracia mexicana en las 3 alternancias que han ocurrido en el Poder Ejecutivo Federal y múltiples casos en el ámbito local, en el ámbito...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... en las 3 alternancias que han ocurrido en el Poder Ejecutivo Federal y en múltiples casos en el ámbito local, en el ámbito, particularmente la renovación de los ejecutivos.

Es por ello que una de las disposiciones que incorporamos en el Reglamento de Elecciones, con la finalidad de avanzar en la estandarización de las condiciones con las que se organiza y desenvuelve la competencia democrática en todo el país, es la obligatoriedad de realizar conteos rápidos en todas las contiendas locales en las que haya una renovación del Poder Ejecutivo Local, es decir, una gubernatura.

La certeza que generan los conteos rápidos que ha realizado el Instituto Nacional Electoral, con el apoyo de reconocidos científicos de las principales instituciones de educación superior de nuestro país es prueba de ello. De hecho, la importancia de los conteos rápidos se ha venido incrementando en la medida en la que se ha fortalecido el pluralismo, y en consecuencia, con la que se incrementa la competitividad en las contiendas; y por ello, dado que la alternancia, que favorece que la alternancia sea una posibilidad real en manos de las y los votantes, como hemos insistido en numerosas ocasiones, lo que hace democrático a un Sistema Político no es que ocurra o no una alternancia en el poder, sino más bien que existan las condiciones que permitan la posibilidad de la alternancia, si así la deciden las y los ciudadanos en el contexto de elecciones libres y democráticas.

Es por ello que para la Elección Extraordinaria para la Gubernatura de Puebla, el Conteo Rápido que llevaremos a cabo será realizado por un Comité Técnico asesor integrado por 4 de los especialistas y científicos que han venido apoyando al Instituto Nacional Electoral en esa misma tarea, y que participaron, todos ellos, por cierto, en la organización de los 10 conteos rápidos que se realizaron, el del Presidente de la República, de la Elección de la Presidencia de la República, y el de la elección de las 9 gubernaturas que estuvieron en disputa el año pasado en la elección más grande y compleja de nuestra historia, justamente la de 2018.

Los 4 integrantes que estamos proponiendo tienen experiencia, una trayectoria académica y científica que los acredita para realizar esta labor de estimación científica de las tendencias de la votación, del próximo 2 de junio en el estado de Puebla.

De ser aprobado, como ya mencionaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, los integrantes del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido para el estado de Puebla, y eventualmente, si ocurre la solicitud de asunción y así lo determina, asunción parcial y así lo determina este Consejo, en su momento colaborarían también en la organización del Conteo Rápido de la Gubernatura para el estado de Baja California, serán: la Maestra Patricia Isabel Romero Mares, el Doctor Carlos Hernández Garcíadiego, el Doctor Gabriel Núñez Antonio, y el Doctor Carlos Erwin Rodríguez Hernández Vela.

A todos ellos, desde este momento les externo a nombre de las y los Consejeros Electorales, de nueva cuenta, nuestro agradecimiento por aceptar el reto de colaborar en una tarea de una enorme relevancia técnica que es indispensable para la futura estabilidad político en los comicios a realizarse en esa entidad, y sobre todo, por aceptar integrarse como ocurre en una elección impregnada por la extraordinareidad con la que estamos llevándola a cabo para realizar su trabajo en un plazo tan reducido de tiempo.

Estamos seguros que la representatividad de las muestras que realicen, que la precisión de los rangos que se asignarán a cada fuerza política y la oportunidad de los resultados que emita este Comité a través del ejercicio de Conteo Rápido, contribuirán a que las Elecciones Extraordinarias en el estado de Puebla y, en su caso, de Baja California, como ya se ha señalado, cumplan su función civilizatoria de procesar la disputa por el poder de manera pacífica...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... de Baja California como ya se señalaba, cumplan su función civilizatoria de procesar la disputa por el poder de manera pacífica, responsable y con resultados ciertos y aceptados por todos los contendientes, con el fin de que las elecciones sean como están llamadas a ser, en un contexto democrático, las anclas de gobernabilidad política en dicha entidad.

Está por supuesto, a su consideración la propuesta.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero anunciar la emisión de voto concurrente, toda vez que estimo que, en este caso, pudo haberse integrado un Comité con 3 integrantes y no 4 como se está proponiendo.

Entiendo que es posible que atendamos Baja California, pero aun así ya lo expondré en el voto concurrente, creo que hubiera bastado con 3 integrantes.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto concurrente que, en su caso, presente el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, los Criterios aplicables para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Extraordinario de la Gubernatura y de los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma en el estado de Puebla, y se da por informado el criterio emitido por la mencionada comisión, respecto a la obligación de los partidos políticos en la presentación de Plataformas Electorales para dichos comicios.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

En relación con este punto, es un asunto que se discutió ampliamente en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Digamos que en una forma particular este Proyecto de Acuerdo contempla 2 partes, llamémosle así.

Por un lado, propone ciertos criterios a este Consejo General, en torno al registro de candidaturas, a la aplicación de los requisitos previstos en la Legislación Local y la diferenciación de los tipos de elección, es decir, las Elecciones Extraordinarias que derivan de anulación en el caso de los 5 Municipios, y las reglas aplicables a la Elección de la Gubernatura del estado de Puebla. En torno a este punto, comparto el sentido del Proyecto de Acuerdo.

Y, por otra parte, hay una cuestión particular que es el Informe que está rindiendo la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, derivado de una decisión que en el ámbito de las atribuciones que le fueron delegadas por este Consejo General, adoptó la propia Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en torno a las Plataformas Electorales, a la presentación de las Plataformas Electorales por parte de los partidos políticos, para las Elecciones a celebrarse en el estado de Puebla.

En este sentido, de la misma forma que lo señalé en el marco de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, no comparto la...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... en el estado de Puebla.

En este sentido, de la misma forma que lo señalé en el marco de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, no comparto la decisión que adoptó la Comisión de Prerrogativas, sí existía un problema y existía un problema que tenía que ser atendido, ¿cuál era el problema? Precisamente que, derivado del ajuste de plazos, derivado de que no se tienen los espacios que se tendrían en una Elección Ordinaria y, me voy a referir específicamente al caso de la gubernatura por la naturaleza de la Elección de la Gubernatura.

No había un plazo legal para efectos de determinar el momento en el que tenían que presentarse las Plataformas Electorales para esa elección y cuando en la sesión anterior aprobamos el Plan y Calendario, se aprobó como fecha límite para la presentación de las Plataformas Electorales el día 13 de febrero, hace un par de días.

Después, tuvimos varias comunicaciones de distintos partidos políticos, señalando que los plazos estatuarios que requerían para poder convocar a los órganos estatutariamente previstos para la aprobación de esa plataforma, no les permitirían presentarnos las mismas el día 13 de febrero, como había sido previsto en el Plan y Calendario.

Éste, me parece era un problema real y era un problema atendible, lo que no comparto es la forma como se atendió este problema, porque la forma de atenderlo era una forma muy sencilla, ampliar el plazo, si había una dificultad o una imposibilidad de los distintos partidos políticos, o, se podría haber presentado una solicitud de cada uno de los partidos políticos que estuviesen en esa condición, porque no fue una cuestión de todos los partidos políticos, hubo partidos políticos que sí cumplieron con lo estipulado en el plazo programado.

Recuerdo que incluso, para el momento que sesionó la Comisión, el Partido Movimiento Ciudadano ya había presentado la plataforma correspondiente, pero de presentar una solicitud, en lo individual, cada uno de los partidos políticos que se encontraban en esta situación de imposibilidad, hay un principio en general de derecho, que es que nadie está obligado a lo imposible y si los Estatutos establecían plazos concretos específicos, al no poder cumplir con los mismos, por supuesto que se podría haber dado una ampliación de plazo ante circunstancias específicas y concretas.

De igual forma, opción b, me parece que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dentro del mismo mandato que le dio este Consejo General de atender lo no previsto y ante una situación de imposibilidad, podría haber establecido una modificación al plazo establecido por este Consejo General, porque no habría habido ningún problema de ampliarlo, incluso, hasta el momento del registro de las candidaturas, eso habría sido una posibilidad absolutamente viable y que se mantenía

en el marco de las obligaciones de los principios de las reglas previstas en la Constitución Política y la Ley.

Contrario a ello, lo que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos determinó, fue modificar la lógica de las Plataformas Electorales, es decir, establecer que los partidos políticos a través de un órgano no previsto estatutariamente podían informar a este Consejo General o a este Instituto que utilizarían las mismas plataformas del Proceso Electoral inmediato anterior.

A quienes la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos facultó para realizar esa comunicación no son a quienes los propios partidos políticos tienen facultados en sus Estatutos para realizar esa comunicación, es decir, los partidos políticos podrían haber decidido utilizar la misma plataforma, solamente que quien tenía que tomar esa decisión no era, por ejemplo, el representante ante el Consejo General sino el órgano estatutariamente previsto para tomar esa decisión.

Y esto, insisto, podría tener una dificultad en tiempos para convocárseles...

Segue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... sino el órgano estatutariamente previsto para tomar esa decisión.

Y esto, insisto, podría tener una dificultad en tiempos para convocárseles. Pero esa dificultad en tiempos, se atendía ampliando el plazo para realizar esa actividad, para poder convocar a ese órgano estatutario y que ese órgano estatutario fuera el que tomara la decisión.

El modificar los órganos estatutarios como una decisión de la autoridad, es algo que va en contra de principios constitucionales como lo es el principio de autodeterminación de los partidos políticos y no porque los representantes ante la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos hayan estado de acuerdo, cambia las normas que los partidos políticos como entes jurídicos se han dado como colectivos para normar sus procesos internos.

Esto se modificó de un plumazo con una decisión de la Comisión de Prerrogativas, que tengo muy claro que fue acompañada por todos los representantes de los partidos políticos ante esa Comisión.

Pero de esa forma lo que se convirtió es en que la Plataforma Electoral, se vuelve, pareciera, un mero requisito de trámite.

Y me parece que las Plataformas Electorales no son un mero registro de trámite, son una decisión fundamental del partido político como ente colectivo, como agrupación de ciudadanas y de ciudadanos, como agrupación de militantes que tienen derechos y que en el uso de esos derechos fue que se estableció sus documentos básicos donde vienen cuáles son los órganos estatutarios.

Estos, tendrían que haber sido respetados por los propios partidos políticos y por la autoridad.

Entonces, ahora que se está informando a este Consejo General cuál fue la decisión que adoptó la Comisión de Prerrogativas, no puedo acompañar desde este Consejo General la decisión que adoptó la Comisión de Prerrogativas, porque me parece que sí atenta contra el principio de autoorganización de los propios partidos políticos.

Y también va en contra de una prohibición expresa que tiene esta institución y es el intervenir en asuntos internos de los partidos políticos.

Esas definiciones les correspondían a los partidos políticos como ente jurídico, no a los representantes ante la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y no a esta autoridad vía la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que no acompañaría el punto que es relativo a informar esta cuestión al Consejo General.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Este Proyecto habla de los criterios aplicables para el registro de las candidaturas en el Proceso Electoral Extraordinario para la Gobernatura y 5 Ayuntamientos de varios Municipios en el estado de Puebla.

Y es un Proyecto donde obviamente se está haciendo referencia a los distintos criterios. Estamos hablando de los plazos, las solicitudes de registro de candidaturas ante quien se tienen que presentar, la instancia partidista, facultad para suscribir esas solicitudes de registro, qué pasa en caso de incumplimiento con algún requisito, obviamente tiene que haber un requerimiento, también hablamos del registro simultáneo de las candidaturas, de candidaturas distintas para un mismo cargo, la sustitución también de las candidaturas, del registro, bueno, de las acciones afirmativas a favor de las mujeres.

En este caso, y es un tema interesante, no estamos exigiendo la paridad horizontal en el registro de las candidaturas a las presidencias municipales, porque solamente estamos hablando de 5 Municipios de los 217 que integran el estado de Puebla.

Y se supone que el año pasado cuando se adoptó la acción afirmativa por el Organismo Público Local Electoral de Puebla, si estaban previendo precisamente los 217 Municipios y...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... afirmativa por el Organismo Público Local Electoral de Puebla, sí estaban previendo precisamente los 217 Municipios. Y en relación con ellos cada partido político realizó el registro de las candidaturas a las presidencias municipales conforme a lo que ellos estimaron conveniente y obviamente cumpliendo con el principio de la paridad en la Elección Ordinaria.

Pero aquí en Elección Extraordinaria no le estamos exigiendo por esta razón que les comento.

También se está exigiendo la paridad vertical, que ya sabemos que se vayan alternando cada uno de los géneros en las planillas para los Ayuntamientos en el estado de Puebla.

También se está proponiendo que pueda existir una candidatura mixta en el sentido de que puede ser un hombre el propietario de la fórmula y pueda haber una suplente mujer, pero no viceversa, no podríamos aceptar una candidatura de una mujer como propietaria y un hombre suplente, porque eso generaría el caso de las ya conocidísimas "juanitas".

También se está aquí previendo cómo van aplicar las sustituciones.

Y también estamos incluyendo en este Proyecto todo ese tema que tiene que ver con la renuncia sistemática de las candidaturas de las mujeres para evitar que se vuelvan a presentar casos como los que se dieron en Chiapas el año pasado, donde las mujeres que tenían derecho a ser asignadas, que se les asignara un cargo por Representación Proporcional, resulta que habían renunciado todas de manera masiva antes de que se diera o se llevara cabo esa asignación.

También se está previendo la posibilidad, ¿qué pasaría en caso de que se den estas renunciaciones masivas? Con la solución que ya conocemos y que se adoptó por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el sentido de que si a un partido político le corresponde un cargo de Representación Proporcional y ya no tiene mujeres que lo puedan desempeñar. Entonces esa curul o ese cargo va a asignarse al partido político que le siga en la votación.

Y también se está previendo la posibilidad de incoar procedimientos sancionadores a aquellos partidos políticos que propicien este tipo de renunciaciones de sus candidaturas.

También estamos previendo que se respete el género de aquellas personas que fueron registradas como candidatos a las presidencias municipales en Elección Ordinaria, y estamos partiendo de la base de que, si fue una mujer, entonces se continúe con ese género.

Y en caso solamente de que sea un hombre se pueda cambiar el género y adoptar que la candidatura sea para una mujer.

Y también estamos previendo las mismas reglas en caso de que los partidos políticos participen ya sea de manera individual o en coaliciones para que se aplique esta regla.

También estamos previendo lo que sucedería en caso de incumplimiento de la regla de la paridad, que obviamente habría un requerimiento, y en caso de no cumplir con el mismo se volvería a hacer el requerimiento correspondiente. Y en caso de que no se cumpla se va a sancionar con la negativa del propio registro.

Y en relación con las Plataformas Electorales, si la semana pasada en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos se asumió el criterio de que se debía de permitir a los partidos políticos estar participando con la misma Plataforma Electoral que...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... en la semana pasada en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos se asumió el criterio que se debía de permitir a los partidos políticos estar participando con la misma Plataforma Electoral que lo hicieron en la Elección Ordinaria de 2018 en el estado de Puebla, ello ante la premura de que se tenía que elaborar la Plataforma Electoral y registrarla ante esta autoridad, y la fecha límite fue el 13 de febrero pasado, y escasamente les concedimos 8 días, si no mal recuerdo, para la elaboración de la Plataforma Electoral y la presentación ante esta autoridad.

Y creo que sí es una solución que se le dio, precisamente en respeto de la propia auto-organización de los partidos políticos, porque no les podremos estar imponiendo alguna circunstancia, y entonces se les dio la posibilidad de ya sea participar con la Plataforma Electoral que habían registrado en el 2018 en el estado de Puebla, o bien presentar una plataforma nueva, pero si esta plataforma se presentaba tendría que ser cumpliendo con todos los requisitos que les exigen sus documentos internos.

También se tomó esta decisión de abrir estas 2 posibilidades, precisamente facilitando el cumplimiento de este requisito, y también tomando en cuenta, casi la inmediatez que se tenía en relación con las Plataformas Electorales que presentaron en el 2018, ya que en aquel año lo tendrían que haber presentado durante el mes de febrero de 2018, vuelvo a repetir, y escasamente había pasado menos del año, para volver a presentar una Plataforma Electoral.

En la próxima sesión del Consejo General, traeremos el Informe de cuántos partidos políticos presentaron sus Plataformas Electorales, y bajo qué modalidad. Lo que sí, les puedo adelantar es que MORENA, el Partido Acción Nacional y Encuentro Social sí presentaron sus Plataformas Electorales anteriores, obviamente utilizando esta posibilidad, y los demás partidos políticos sí presentaron Plataformas Electorales nuevas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solicitaría una votación diferenciada, porque sí encuentro 2 grandes temas en este Proyecto de Acuerdo, como lo describió la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, los criterios aplicables para el registro de candidaturas, y diría incluso, no solo al registro, sino posteriormente con la paridad.

Y, por otra parte, el tratamiento que se le dio al asunto de las plataformas, no acompañaría el tema de las plataformas, sí acompañó el tema de los criterios.

Aprovecharía, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, para expresarle, estaba esperando poder sesionar en Comisiones Unidas de Prerrogativas con la de Género, pero sí me tomó por sorpresa que ya de una vez se formulara en este Proyecto de Acuerdo. Creo que eran temas separables analíticamente hablando, y había tiempo para el tema de paridad, pero bueno, ya aquí está, se acompaña, ojalá que se pueda trabajar en conjunto más con la Comisión, que por cierto usted integra, hubiera sido fácil armar ese quórum, creo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Tuve oportunidad de estar presente en la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en la que se discutió este tema; desde ese momento manifesté que no estaba...

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

... de estar presente en la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en la que se discutió este tema, desde ese momento manifesté que no estaba de acuerdo en la manera como se pensaba tratar las plataformas electorales.

En un principio se estaba sugiriendo hacer una ratificación de las plataformas electorales que en su momento se presentaron para la Elección Ordinaria de Puebla, pero después incluso se pasó a una especie de afirmativa ficta en el sentido de que, si no se manifestaba en lo absoluto el partido político, se iba a entender que ratificaban las plataformas electorales.

Me parece que nosotros no tenemos ninguna facultad para eximir a los partidos políticos del cumplimiento de sus formalidades y procedimientos internos para la aprobación de una plataforma electoral y además, creo que con esta medida podemos vulnerar los derechos que tienen las y los militantes de los partidos políticos.

La ratificación automática sin ninguna manifestación de parte del partido político, creo que no abona a la certeza y me parece también que no reconoce el valor que tienen las plataformas electorales.

No obstante a esto, considerando la determinación que se asumió en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mandé una propuesta de modificación que es meramente de redacción al Punto de Acuerdo Décimo Sexto para ser congruente, digamos, este Punto de Acuerdo con lo que dice el Considerando 44, y sea consistente con lo que se aprobó por parte de quienes integran la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, aun y cuando no comparto esta propuesta respecto al tratamiento de las plataformas electorales.

Tengo una observación muy precisa respecto al tema de género.

A mí me parece que podríamos nosotros asumir como una acción afirmativa que por lo menos en 3 de los 5 municipios se postulen a mujeres.

La justificación creo que la podemos encontrar en lo que pasó en las anteriores elecciones, en los resultados que se obtuvieron, en donde de 212 municipios que se renovaron ayuntamientos, solo en 45 fueron electas mujeres frente a 167 hombres.

La regla que trae actualmente el Proyecto de Acuerdo que se nos presenta dice exclusivamente que la candidatura a la Presidencia Municipal deberá ser del mismo género a aquella presentada en el proceso.

Entiendo que con esta regla se está dando la posibilidad de que el partido político pueda postular a la misma persona que postuló en las elecciones pasadas o a otra, pero que sea exactamente del mismo género. Creo que podemos matizar esto para a lo mejor no afectar los derechos que pudo haber adquirido una persona que compitió en la

contienda para ser Presidente o Presidenta Municipal, y que al final de cuentas se anuló esta elección por causas que no fueron imputables a esta persona, entonces, se podría matizar esta propuesta diciendo que en caso de que el partido político decida cambiar de candidato para la Presidencia Municipal, tendría que postular a una mujer para que se pudiera cumplir con esta regla de que por lo menos en 3 de los 5 municipios postulen a una mujer y así tratar de revertir un poco la subrepresentación que tienen las mujeres a nivel municipal.

Sabemos que después del pasado Proceso Electoral mejoramos a nivel nacional los números de presencia de mujeres en los municipios, pero aún nos falta mucho trabajo por hacer. Pasamos de un 14 por ciento a un 27 por ciento, todavía es muy baja la representación de las mujeres a nivel municipal, podemos justificar, me parece bastante esta propuesta diciendo exclusivamente que en caso de que el partido político no postule a la misma persona que había postulado, tendría que postular a una mujer para que pudiera cumplir con esta regla...

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... exclusivamente que, en caso de que el partido político no postule a la misma persona que había postulado, tendría que postular a una mujer para que pudiera cumplir con esta regla de que en 3 de los 5 municipios postulara a una mujer.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve para referirme a la deliberación que se está teniendo con el tema de las plataformas, debo decir que acompañó la propuesta, aunque más que una propuesta es una especie de criterio de interpretación que tomó la Comisión de Prerrogativas.

Es decir, si no hay una manifestación expresa de parte de los partidos políticos para registrar una plataforma distinta, se entiende por registrada la plataforma o por presentada la plataforma utilizada en las elecciones anteriores, esa parte a mí me parece correcta y no tengo la impresión, aquí lo quiero decir con toda claridad, que con una decisión de esa naturaleza se esté generando alguna intromisión en la vida interna de los partidos políticos.

Creo que efectivamente estamos en un calendario que está acotado para el desahogo de las elecciones en el caso del estado de Puebla y bastaría ver lo que los Estatutos de cada partido político establecen para la aprobación de las plataformas, por ejemplo, el caso concreto de MORENA, que incluso ya rectificó su decisión de ir con la misma plataforma.

MORENA tiene como responsable de la aprobación de la plataforma para una elección de Gobernador al Consejo Estatal, en este caso del estado de Puebla, pero tendría que convocar con 7 días de anticipación y evidentemente no tendría, ya no darían los plazos específicos para el desahogo de un procedimiento de esta naturaleza y así sucesivamente, cada uno de los partidos políticos tienen, evidentemente sus plazos específicos para esto, por ejemplo, un partido Local, el pacto social de integración.

El órgano competente es la asamblea estatal y tiene como plazo para convocar 30 días naturales antes, si se trata de una asamblea ordinaria o bien, 15 días naturales antes de la fecha, si se trata de una de carácter extraordinaria, evidentemente los plazos ahí no hubieran podido observarse de ninguna manera y así podríamos ir uno por uno; Movimiento Ciudadano tiene como responsable de la aprobación de la plataforma, a la Coordinadora Ciudadana Nacional a propuesta de la Coordinadora Ciudadana Estatal.

Entonces, igual cada uno de ellos tienen sus propios procedimientos.

Ahora, debo decir que ninguno de los partidos políticos se ha sentido agraviado con este punto, tan es así que los partidos políticos están empezando a ratificar el criterio de interpretación de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que a mí, insisto, me parece correcto y hay un detalle que es de fundamental importancia aquí; el Acuerdo aprobado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el momento que fue aprobado, inmediatamente se procedió a la notificación a las representaciones de los partidos políticos ante este Consejo General, de tal manera que tampoco quedaron en ninguna situación y defensa, por 2 razones, primero porque hay una representación partidaria en la propia Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y participaron de la deliberación.

Y en segundo lugar porque se formalizó la notificación del Acuerdo aprobado por parte de la Comisión a las representaciones ante este Consejo General, entonces, no veo que haya absolutamente ninguna vulneración a las normas internas de los partidos políticos, al contrario, se trata de un Acuerdo que está facilitando el desahogo del Proceso Electoral, dicho de otra manera, hay que hacer fácil lo que es fácil y no complejo lo que no es complejo.

Entonces, apruebo el criterio establecido por la Comisión y celebro que se haya dado de esta manera, también me parece que ese prurito de separar una cosa y otra, es también demasiada burocracia, qué bueno que viene integrado en el mismo Acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

¿Alguna otra intervención?

Sigue 43ª. Parte

Inicia 43ª. Parte

... qué bueno que viene integrado en el mismo Acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Entiendo por lo que hace a las plataformas que en particular se refiere al Punto de Acuerdo Décimo Sexto, habría una votación en lo particular.

Y en relación a la propuesta que hizo la Consejera Electoral Dania Ravel, no escuché ninguna objeción, por lo tanto, creo que podría ir en lo general.

La propuesta es que en caso de que haya una sustitución de la candidatura original ésta sea sustituida por una candidata mujer. Esa es la propuesta que hizo la Consejera Electoral Dania Ravel.

No escuché ninguna objeción, ¿podríamos ir en lo general en esos términos?

Habría una votación en lo general y una en lo particular por lo que hace al Punto de Acuerdo Décimo Sexto.

El C. Presidente: Hay una moción de la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.

Sí dije en mi intervención que estaba conforme con el Proyecto en el sentido de que la paridad entre los géneros en el registro de las candidaturas, que se conoce como paridad horizontal para las presidencias municipales estaba salvada, porque desde la elección ordinaria de los 217 ayuntamientos se obligó a los partidos políticos a registrar en la mitad a mujeres de la otra a hombres.

Entonces eso ya se había salvado desde la Elección Ordinaria.

Ahora solamente tenemos 5 municipios, y de estos 5 municipios creo que no podemos aplicar la paridad horizontal porque no sabemos si eran de los que tenían que registrar hombres o mujeres cada uno de ellos en lo particular.

Por eso sí me iría con la propuesta del Proyecto.

El C. Presidente: Hay una moción de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

Efectivamente entiendo lo que propuso la Consejera Electoral Dania Ravel es incorporar una acción afirmativa en relación con esto, es decir, lo que trae el Proyecto de Acuerdo y que yo estuve de acuerdo en la Comisión de Prerrogativas es la regla que hemos empleado en todas las extraordinarias, que es si postulaste hombre puedes postular hombre o mujer; si hay combinación porque había coalición, ahora ya no hay coalición, etcétera, siempre privilegia a la mujer.

Ahora la Consejera Electoral Dania Ravel está planteando una acción afirmativa adicional, yo comparto la acción afirmativa adicional que está proponiendo la Consejera Electoral Dania Ravel, que es si se cambia a los candidatos, para no afectar los derechos adquiridos de quienes pudieron haber participado en la elección anterior y podrían tener un derecho adquirido a poder participar porque no fue su culpa la anulación. Si hay sustitución de candidatos incorporar una acción afirmativa para que en 3 de los 5 municipios sean postuladas mujeres precisamente para generar mejores condiciones de la participación política de las mujeres.

Si hay diferencia sí pediría votación en lo particular.

El C. Presidente: Hay una moción de la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para aclarar la propuesta que hice, no dije que no estuviera velando por el principio de paridad de género, viéndolo de manera integral, sino que derivado de los resultados de la pasada elección vimos que únicamente ganaron 45 mujeres frente a 167 hombres.

Por lo tanto, vale la pena hacer una acción afirmativa para promover que en esta ocasión en esos 5 municipios se postulen a más mujeres, tal como lo decía la Consejera Electoral Pamela San Martín, creo que podemos acotarlo nada más a que si el partido político cambia de candidato opte por una mujer forzosamente para no afectar los derechos adquiridos de las personas que estuvieron postuladas en una elección que fue anulada por causas que no fueron imputables a ellos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel...

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

... por causas que no fueron imputables a ellos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Estamos en las mociones, no estrictamente en preguntas, pero bueno, las mociones no restringen que eventualmente se plantee una duda, adelante.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A ver, una moción, para entender el sentido, de hecho de estas 3 intervenciones, de las Consejeras Electorales Adriana Favela, Dania Ravel y Pamela San Martín, a ver, entiendo el sentido de que si hay sustituciones no se afecte la paridad de género que de origen se había establecido, la paridad horizontal, desde las Elecciones Ordinarias.

Pero entendería que tal propuesta se aplicaría en el sentido de que si hay una sustitución, cambiando el género, no; o sea, si hay una sustitución cambiando el género, solo podría ser mujer, pero no en cualquier sustitución. Es decir, si había un hombre y se cambia por otro hombre, no tiene por qué cambiarse el sexo.

El C. Presidente: Gracias.

Otra moción de la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Y de todos modos, en la página 26 del Proyecto dice que la candidatura en la Presidencia deberá ser del mismo género que aquella que se presentó en el Proceso Electoral Ordinario 2018, dice: "cuando dicha candidatura haya recaído en una persona del género femenino, pero si en las Elecciones Ordinarias se registró una candidatura integrada por varones, entonces en la Elección Extraordinaria podrá repetir el mismo género, o sea, masculino o, en su caso, registrar una candidatura de mujeres", o sea, qué le estamos prohibiendo, más o menos en esos términos, ¿no?

El C. Presidente: Gracias, Consejera.

El Consejero Electoral Ciro Murayama, en una moción.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Moción aclaratoria de cómo iba a votar uno, pero para eso se vota, pero ya que se puso, si hubo mujer va mujer, si hubo hombre, no necesariamente va hombre, así viene el Proyecto de Acuerdo. La acción afirmativa ya está.

Ahora hay otras cosas, si sustituyen a un hombre, cualquier que sea, tiene que ser mujer el sustituto, eso es lo que está sugiriendo la Consejera Electoral Dania Ravel. Es decir, ¡no tienen derecho los partidos políticos, de poner un sustituto hombre por un hombre!, es lo que está proponiendo.

No, “en su caso” solo es para hombre que sea mujer, el “en su caso” es para hombre que sea mujer, y eso se vale y eso es la acción afirmativa.

Gracias.

El C. Presidente: Una moción de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Me parece que lo que se está proponiendo solamente tiene un matiz que no es exactamente así, 3 de 5 municipios, no es en los 5 municipios no se puede sustituir hombre por hombre; 3 de 5 municipios, si hay sustitución, que al menos 3 de ellos tengan mujeres. Supongamos que ya habían 2 con mujeres, entonces habría un tercero.

No aplicaría para los 5, no significa que es una elección en la que ningún hombre podrá ser postulado como sustitución, me parece que lo que se está es proponiendo una acción afirmativa a partir de un contexto...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... en la que ningún hombre podrá ser postulado como sustitución. Me parece que lo que se está es proponiendo una acción afirmativa a partir de un contexto y ya lo hemos hecho en este Consejo General, el traer una acción afirmativa y presentar otra acción afirmativa.

¿El Proyecto trae implícita una acción afirmativa? Cierto, lo que se está proponiendo es una acción afirmativa adicional, como lo hicimos cuando tuvimos el registro de candidaturas a nivel Federal. Recordemos que ya traíamos acciones afirmativas y después se optó porque, por ejemplo, las listas de Representación Proporcional Senadoras estuvieran encabezadas necesariamente por mujer.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral.

Si no hay más intervenciones.

Procedamos con la votación Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo una votación en lo general y 2 en lo particular, uno por lo que hace a plataformas y otro por lo que hace a la sustitución de la candidatura.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 10 tomando en consideración las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general en estos términos, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace al Acuerdo Décimo Sexto que tiene que ver con las plataformas.

Quienes estén a favor de cómo viene en el Proyecto de Acuerdo, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, el Acuerdo Décimo Sexto por 8 votos a favor, 3 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración, por lo que se refiere a la sustitución de candidaturas, tal y como viene en el Proyecto de Acuerdo.

Quienes estén a favor del sentido del Proyecto de Acuerdo, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

6 votos.

¿En contra?

5 votos.

Aprobado, como viene en el Proyecto de Acuerdo por 6 votos a favor, 5 votos en contra.

Es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación y que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se presentan las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, haga uso de la palabra y presente el Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Está a su consideración el presente Proyecto de Acuerdo, el cual responde a la obligación que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece, para todas las instituciones que ejecutan gasto público, de adoptar en cada ejercicio fiscal medidas para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de las metas de sus programas y proyectos.

Este Proyecto de Acuerdo también refrenda, más allá del cumplimiento de la Ley y en un sentido de congruencia, lo que ha venido ocurriendo dentro del Instituto Nacional

Electoral en los últimos años, y el compromiso permanente de esta institución con la austeridad y el ejercicio responsable de los recursos.

Cabe decir que este compromiso no es coyuntural o circunstancial, el Instituto Nacional Electoral se ha mostrado sensible ante situaciones económicas complejas en el país en distintos momentos; ejemplo de esto fue la aprobación el pasado 28 de noviembre del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para 2019, y que...

Sigue 46^a. Parte

Inicia 46ª. Parte

... en el país en distintos momentos. Ejemplo de esto fue la aprobación el pasado 28 de noviembre del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para 2019, y que ya incluía un gran esfuerzo institucional de austeridad y racionalidad, significó la aprobación del Presupuesto más bajo en la historia de esta institución.

En esta tesitura, está la devolución de más de 1 mil millones de pesos de Presupuesto ya aprobado en 2017 para este Instituto, aun cuando el destino de ese monto hubiera significado importantes ahorros de recursos públicos en el mediano y largo plazo.

Por otro lado, como todos ustedes saben, a pesar de los esfuerzos por presentar para 2019 un Presupuesto austero y ajustado a lo estrictamente necesario, hoy esta autoridad electoral nacional vive el recorte presupuestal más severo en su historia, que lo ha colocado en la necesidad por primera vez de solicitar una ampliación presupuestal para cumplir sus responsabilidades en los procesos electorales locales que se encuentran en curso.

Esta compleja situación no solo nos obliga como institución a reforzar nuestras medidas de austeridad, sino consolidar al Instituto Nacional Electoral como una institución referente del Estado Mexicano en términos de eficiencia operativa y de transparencia en el ejercicio del gasto, anteponiendo siempre las actividades sustantivas o estratégicas de este Instituto de las que no lo son.

En estos trabajos agradezco el acompañamiento permanente del Órgano Interno de Control y sus recomendaciones.

Es evidente que, para lograr nuestros mejores resultados, estas medidas deben acompañarse de otro tipo de iniciativas, como seguir impulsando la modernización administrativa del Instituto Nacional Electoral, automatizando procesos, aprovechando las tecnologías de información, etcétera, sin perder de vista la mayor fortaleza de esta institución: nuestra gente.

Finalmente, en nombre de toda la estructura ejecutiva del Instituto, hago manifiesto el compromiso de continuar ejerciendo nuestra función electoral con sólidas acciones de responsabilidad, transparencia y eficiencia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero anunciar la emisión de un voto en contra, sobre todo por el carácter tan genérico de estos criterios o medidas; ya en el voto pondré casos concretos para evitar que algunos se amarguen la tarde, ya no los menciono aquí.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Solo señalar el dar lectura al Considerando 20 de este Proyecto de Acuerdo, que dice: “el artículo 39 de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, establece que las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos, serán concentradas a la Tesorería de la Federación, y la que los destinará al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), ramo 38, para que éste, a su vez, los destine a actividades sustantivas. Dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales”,

Y está muy bien, y solo aclarar, nosotros estamos de acuerdo en que se fomente la ciencia y la tecnología, pero aquí viene el apartado de que hay sanciones también de las entidades federativas, y eso debe llevarnos a una reflexión que es, en los casos que no se cuenta en tal entidad con la presentación del Comité de tal o cual partido...

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

... plazos. Vemos en una reflexión que en los casos que no se cuenta en tal entidad, con la presentación, el Comité de tal o cual partido político con acreditación, o sea, que no tiene recursos, insisto, eso se va a trasladar al nacional.

Y ahí viene un conflicto, tal vez un contador lo entienda, yo como abogado no. Que con recursos públicos federales que recibe Movimiento Ciudadano del Instituto Nacional Electoral, se van a pagar sanciones locales, contablemente esto pasa.

Pero no me explico, no acabo de comprender, así está la disposición. Yo creo que se debe de analizar, si no en esta mesa, en la Cámara de Diputados.

Aquí ya está precisado lo que debe de hacerse con estas sanciones. Pero no queda la certeza de que está bien que, con recursos públicos federales, se paguen sanciones locales y se destinen a Organismos de Ciencia y Tecnología Locales, es la pregunta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir de manera breve, solamente para hacer algunas reflexiones, en virtud de mi doble carácter.

Este es un Proyecto de Acuerdo que se presenta a este Consejo General por la Junta General Ejecutiva y corresponde no solamente presidir este órgano colegiado, sino también el otro, el que da origen a este Proyecto de Acuerdo.

Solamente para hacer unas reflexiones de carácter muy general, si se me permite.

El primer punto que quisiera subrayar, es que, con este Proyecto de Acuerdo, como siempre ha ocurrido, el Instituto Nacional Electoral no solamente da cumplimiento a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sino que va más allá de lo que establece esa norma.

No es la primera vez que esto ocurre. Esto me parece que revela el compromiso de este Instituto con la austeridad y el buen manejo a partir de las mejores prácticas de los recursos que tiene a su disposición.

No es casual que, en este sentido ocasión tras ocasión, las observaciones que nuestro Órgano Interno de Control ha venido presentando, han sido una guía de acción de esta institución para le mejora de su gestión administrativa. No son pocos los elementos, las decisiones que justamente han seguido las orientaciones, las prevenciones de nuestro Órgano Interno de Control.

Y en el caso específico que nos ocupa, creo que vale la pena señalar que su aplicación, en casos concretos, específica en el pasado, ha permitido a esta institución distinguirse del resto de las instituciones del Estado, precisamente a partir del uso de sus gestiones.

No es en el ámbito de este documento, pero sí justo hace 2 años, cuando aprobamos en este Consejo General el equivalente al que hoy estamos conociendo, se hizo de la mano del anuncio de una devolución, de un monto inédito de recursos públicos, los casi 1 mil 100 millones de pesos que el Congreso de la Unión había validado y que las instancias federales habían entregado a esta institución, precisamente a propósito de la necesaria decisión de generar economías a partir de los incrementos en las rentas de las instalaciones centrales de esta institución.

Ningún órgano del Estado, lo quiero decir con todas las letras, ha generado decisiones, no ha tomado decisiones de esa naturaleza, atendiendo justamente a la responsabilidad de esta institución y a la coincidencia de la misma, respecto de los momentos de precariedad o...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... a la responsabilidad de esta institución y la coincidencia de la misma respecto de los momentos de precariedad o de dificultad económica que ha enfrentado la sociedad mexicana, en su momento esa decisión fue tomada por el contexto, el difícil contexto de la liberalización de los precios de las gasolinas, y fue acompañada de una serie de medidas inéditas en muchos ámbitos de la Administración Pública y de los entes públicos, entre otros la desaparición, la eliminación de los apoyos de telefonía celular, la reducción del monto que esta Instituto destina al pago de combustibles de su plantilla vehicular, entre otras medidas.

Esas medidas justamente propiciaron otro evento inédito de cara a los terremotos, a la difícil situación que ocurrió, de los eventos ocurridos en septiembre de 2017, esta institución a partir de los acuerdos de las economías generadas por el equivalente de este documento, del que hoy estamos presentando a nueva cuenta generó economías por más de 120 millones de pesos, que fueron en su momento anticipadamente entregadas a la administración pública, a la Tesorería de la Federación, hasta donde tengo conocimiento se trató de un acto inédito de parte de un ente público, incluso, en ese contexto.

Eso me parece que es simple y sencillamente un antecedente de cómo este documento ha sido una base rectora, no solamente de cumplimiento de una obligación legal, sino también yendo más allá de lo que la Ley nos establece un uso adecuado y transparente de los propios recursos públicos, en un contexto difícil como el que se nos ha colocado en este año a partir del recorte presupuestal y que está implicando el debido cumplimiento de las atribuciones de este Instituto y para no poner en riesgo ninguno de los derechos de las y los ciudadanos que garantiza esta institución, ni las condiciones de equidad en la competencia que corresponden considerablemente a esta institución, es justamente que se está en negociaciones, como lo ha mandado este propio Consejo General con la Secretaría de Hacienda.

En todo caso eso no obsta, insisto, para reiterar a partir de este documento el compromiso de la institución con las medidas, las políticas que han sido siempre acompañadas de austeridad, acompañadas por este Instituto.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Este es un Acuerdo que se toma año con año, la Secretaría de Hacienda emite un conjunto de medidas de racionalidad y el Instituto Nacional Electoral las hace propias y las aterriza en sus estrategias de gasto y ejercicio presupuestal.

Y hoy estamos en una situación inédita, aunque es una aprobación más de este acuerdo lo hacemos cuando corre el trigésimo ejercicio fiscal de este Instituto, si tomamos en cuenta al Instituto Federal Electoral, es decir, llevamos 30 años de gasto. Y

es la primera vez en que la autoridad electoral Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral sufre un recorte que compromete sus funciones Constitucionales...

Signe 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... de la Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, sufre un recorte que compromete sus funciones Constitucionales, nunca antes en 3 décadas de existencia nos habíamos enfrentado a una situación de esta naturaleza.

Y ello ha dado lugar, como todo mundo está enterado, incluso, a una Controversia Constitucional para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncie sobre la decisión de la Cámara de Diputados que no tiene un solo razonamiento, remiten a un anexo el Presupuesto del Instituto Nacional Electoral, habiendo afectado el Proyecto que envió, debidamente motivado, este Organismo Constitucional Autónomo, especializado además en la materia electoral. Sin hacer ninguna consideración de qué recursos eran necesarios para que cumpliéramos con nuestras tareas permanentes, más las 5 Elecciones Ordinarias de este año, se aplicó un recorte sin más, el más alto de la historia por 950 millones de pesos cuando íbamos con la solicitud presupuestal también más austera de nuestra existencia.

Y hoy, lo que estamos haciendo es aterrizar algunas de estas medidas, pero en efecto, no hay grandes novedades, cómo las va a haber si ya veníamos hiperrecortados. Es como decir “bueno, hay una situación de desnutrición, ¿cuál es la dieta que corresponde para bajar de peso?” No, espérate, estamos en una situación de escases de recursos por un acto sin ninguna justificación, un acto que debería de haberse motivado porque la Cámara es un poder, y los poderes en democracia y en Estado de Derecho, justifican sus actos para que no sean arbitrariedades.

Y a pesar de estar inmersos en ese escenario, aquí se están proponiendo una serie de medidas que entre otras cosas implican, por ejemplo, que no se va a remodelar nada en el Instituto a menos que sea con cargo al Fideicomiso que se tiene desde hace algunos años, pero ese Fideicomiso se va a acabar.

Vamos, entonces, en el futuro a dejar que la infraestructura que son recursos públicos, donde trabajan servidores públicos, se siga manteniendo sin la inversión requerida, en esa tesitura nos mandan decisiones externas que son contrarias a la racionalidad presupuestal, hay recortes que salen caros, hay una política para no incrementar gastos en combustibles, en viáticos, en fin, reducciones de gastos, ya en asesorías, congresos, convenciones.

Y, en particular, hay el énfasis en una política, para a través de la firma electrónica hacer más eficiente el uso de los recursos y además eso es favorable a una política más respetuosa con el medio ambiente, lo cual debe de ser bienvenido si uno cree que los hallazgos...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... política más respetuosa con el medio ambiente, lo cual debe ser bienvenido si uno cree que los hallazgos científicos tienen sentido en este mundo, lo cual sí creo, entonces, son un conjunto de medidas pertinentes que no nos van a dar el espacio para la innovación de otros años, sí, porque aquí lo que estamos tratando es de sobrevivir y de garantizar las funciones sustantivas del Instituto y lo haremos con mucha responsabilidad, austeridad y racionalidad, racionalidad y responsabilidad que no necesariamente encontramos en decisiones sobre los recursos que debe usar esta institución pública del Estado Mexicano.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 11, tomando en consideración las observaciones de forma que fueron circuladas previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto particular que en su caso presente el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva realizar las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe también con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se designa al servidor público que integrará y presidirá el Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en el artículo 23, párrafo 1, fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Acuerdo INE/CG281/2016 y 13 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, aprobado mediante Acuerdo INE/CG557/2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo, permítanme intervenir para presentar el punto.

Una de las instituciones de nuestro país que más se ha sometido al escrutinio público, desde la aprobación de la Ley Federal de Transparencia, y me atrevería a decir, también antes de que la propia Ley, de hecho, hubo decisiones de esta autoridad previas a la Ley que una vez que fue emitida la Ley siguieron teniendo vigencia en virtud de la decisión que en su momento tomó el Consejo General del entonces Distrito Federal Electoral, ha sido justamente esta autoridad electoral.

A esta institución se remitían las instituciones de información sobre el manejo de recursos y funcionamiento de los partidos políticos, las de la ciudadanía y medios de comunicación interesados en la toma de decisiones, en los diferentes procedimientos de la organización electoral y, por supuesto, de quienes se interesan en la forma en que se gastan los recursos públicos y se toman las decisiones en este Instituto.

Las exigencias en materia de transparencia y rendición de cuentas a las que la autoridad electoral ha estado sometida, han propiciado un importante desarrollo institucional para transparentar sus actividades y procesos, lo que nos ha llevado a diseñar los mecanismos más confiables del Estado Mexicano para la protección de los datos personales de las y los ciudadanos, por ejemplo, que se registran en el Padrón Electoral.

Esta autoridad, en muchos sentidos, ha estado en la vanguardia en materia de transparencia y rendición de cuentas en los últimos 15 años, e incluso como se dio cuenta también en algún punto previo a esta sesión, se han recibido...

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

... ha estado en la vanguardia en materia de transparencia y rendición de cuentas en los últimos 15 años e incluso, como se dio cuenta también en algún punto previo a esta sesión, se han recibido distintos reconocimientos por ello.

La importancia que le hemos dado a la transparencia motivó que se designará como Presidente del Comité de Transparencia que mandató la Reforma Legal de 2014 en la materia, en su momento, al Licenciado Luis Emilio Giménez Cacho, que había sido por varios años titular de la Unidad Técnica de Transparencia de esta institución.

Debo señalar que desde entonces y hasta el 31 de diciembre, cuando el Licenciado Giménez Cacho se acogió al programa de retiro voluntario, diseñado por este Instituto, su suplente había sido precisamente el Maestro Emilio Buendía Díaz, incluso en varias sesiones del Comité el Maestro Buendía ya ha presidido éste en su carácter de suplente, particularmente, las que se llevaron a cabo este año desde la salida de esta institución, como mencionaba por retiro voluntario del Licenciado Giménez Cacho.

Dicho de otra manera, durante más de 4 años el Maestro Emilio Buendía se ha estado capacitando en los criterios, procedimientos, Legislación y en general, en todo lo relativo a los temas de transparencia del Instituto Nacional Electoral.

La trayectoria de Emilio Buendía Díaz, en el ámbito electoral, la cual muchos de ustedes conocen es amplia, es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, es especialista en justicia electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y es Maestro en Derechos Humanos y Democracia por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Ha publicado diversos artículos en revistas y libros especializados y es articulista de un diario de circulación nacional, además de ser de Profesor de asignatura de la Facultad de Derecho de nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México.

Con base en lo anterior, es que me permito proponer a este Consejo General al Maestro Emilio Buendía, como Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, por supuesto la propuesta que les hago está a su consideración.

Si no hay intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 12, tomando en consideración las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Gracias a los colegas.

Señor Secretario, le pido que se sirva a realizar lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se dispone la integración del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2019, en el estado de Puebla.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que presente el Proyecto de Acuerdo que ha mencionado.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes, como parte fundamental de los trabajos técnicos, tecnológicos y de logística que realizaremos para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Extraordinarios 2019 en el estado de Puebla, proponemos la integración del correspondiente Comité Técnico Asesor.

El objetivo propuesto para el Comité, es brindar asesoría en materia de tecnologías de información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y político a través de expertos técnicos y científicos altamente calificados, permitiendo al Instituto robustecer y disminuir los riesgos en el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Las principales atribuciones que deberá realizar el Comité, son:

Realización de análisis, estudios y propuestas en el...

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

... riesgos en el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Las principales atribuciones que deberá realizar el Comité, son:

Realización de análisis, estudios y propuestas en el desarrollo y optimización del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos logísticos e informáticos involucrados.

Coordinar y supervisar la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como la capacitación del personal encargado de las actividades de acopio y transmisión de datos.

El Comité Técnico Asesor, estará en funciones a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el 15 de julio del 2019, si así lo tiene a bien este Consejo, periodo en el que deberá de dar cumplimiento a sus atribuciones.

Para cumplir con lo anterior y derivado de la valoración curricular que llevó a cabo la Unidad Técnica de Servicios de Informática, se propone integrar el Comité por las siguientes 4 personas que reúnen los conocimientos y experiencias necesarios.

El Maestro Pablo Corona Fraga, especialista en tecnologías de la información y comunicaciones, protección de datos personales y seguridad informática.

Doctor Carlo Estefan Dávila Payán, Profesor del Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla, especialista en investigación de operaciones, modelos de simulación, optimización y programación.

La Maestra Sofía Isabel Ramírez Aguilar, especialista en Estadística y Ciencia Política, investigadora en el área de Análisis de Políticas Públicas de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad.

Y el Doctor Gabriel Sánchez Pérez, especialista en seguridad e informática y biométrica en estrategias de seguridad en materias de tecnologías de información y comunicaciones.

Es importante señalar que todas las propuestas que se presentan para el Comité Técnico Asesor, además de los amplios conocimientos y experiencia, cumplen con los requisitos legales y establecidos para participar en el ya mencionado Comité.

Para concluir, quiero resaltar que los conocimientos de cada uno de la y los integrantes, permitirán la colaboración y el intercambio de experiencias así los principios rectores de confianza y certeza para la Elección Extraordinaria en el caso del estado de Puebla.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero anunciar también la omisión de voto en contra.

Sostengo que el Instituto Nacional Electoral debiera replantearse su política de creación de Comités.

Sostengo, además, que este Instituto cuenta ya con la experiencia, los conocimientos y los recursos necesarios para llevar a buen puerto un programa de resultados preliminares.

Y, en ese sentido, creo que deberíamos ya iniciar en el Instituto por prescindir de muchos comités y en el caso que nos ocupa de éste.

Como se vio en la votación precedente o más antes de los puntos, sí concibo la creación de un Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido hasta que madurara pues el área correspondiente, que entiendo hay buenos matemáticos en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, particularmente. Pero tendríamos que tener esa pretensión de contar ya con nuestros propios especialistas que realizaran este trabajo sin tener que acudir a expertos cada ocasión que tenemos que hacer elecciones propias o asumidas o Programa de Resultados Electorales Preliminares, por atracción.

Entonces...

Sigue 53^a. Parte

Sigue 53ª. Parte

... que hacer elecciones propias o asumidas o Programa de Resultados Electorales Preliminares por atracción.

Entonces me separo de este punto, creo que sí es necesario, y con eso termino, replantear la política de creación de comités en esta institución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Si no hay más intervenciones le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13, tomando en consideración las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por 9 votos a favor, 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017, 2018 y 2019.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe mencionado.

Si no hay intervenciones damos por recibido el mismo, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina no enviar el oficio de

errores y omisiones a las personas que omitieron presentar su Informe de Ingresos y Gastos que aspiren a un cargo de elección popular.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En los mismos términos que lo señalé en la Comisión de Fiscalización, y como lo he votado en distintas ocasiones en las que un Acuerdo similar ha sido traído a este Consejo General.

No acompaño el sentido del Proyecto de Acuerdo en cuanto a que si no se presenta el Informe no mandar oficio de errores y omisiones, se señalaba sobre qué se van a mandar de errores y omisiones si no se presentó el Informe. El problema es que el que no se haya presentado el Informe no necesariamente significa que no se registraron gastos o que no se encontraron gastos por parte del partido político y/o candidato.

Por lo que me parece que no se puede tomar como una regla general el hecho de no mandar Informe de errores y omisiones y dejar pasar todas las infracciones individuales que pudieran encontrarse tanto en registro de operaciones, como merced a las verificaciones hechas por esta autoridad a lo largo del período de fiscalización.

No acompañaría el sentido del Proyecto de Acuerdo y derivado de una propuesta que se formuló en la Comisión de Fiscalización se establece que este procedimiento ya no será específico para este Proceso Electoral, sino que se generalizará para los procesos electorales.

Quisiera ofrecer de antemano un voto particular, por favor.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Respetando, además, por supuesto, la postura de la Consejera...

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

... respetando, además, por supuesto, la postura de la Consejera Electoral Pamela San Martín, en la Comisión de Fiscalización caímos en cuenta de que este Proyecto de Acuerdo que, como ya se mencionó, no es la primera vez que aprobamos, sino que ya establece una ruta de trato con los omisos en la presentación de sus informes, pues ya es una práctica que incluso fue validada por el Tribunal Electoral en su momento, que regula un asunto sensible, que es si abres la posibilidad de que no entregándote nada presenten en respuesta al oficio de errores y omisiones, el Informe del cual habían sido omisos, con lo cual se abre de nuevo como la posibilidad de empezar la fiscalización cuando bien a bien, pues uno envía un oficio de errores y omisiones, sobre errores y omisiones de un Informe existente, no solo un Informe inexistente.

O sea, no cumplieron con su obligación primigenia. Entonces, ¿ya qué les observas?

Creo que el Acuerdo nos ha ayudado a tener más robustecido el tema de la garantía de audiencia, y no por asegurar este derecho, vulnerar los plazos de la fiscalización, o dar pie a malas prácticas.

La intervención que hago quiere retomar algo que comentamos al seno de la Comisión, pero una vez que habíamos votado y que, por lo tanto, no viene en el Acuerdo, sino que se ha circulado, entiendo por parte de la Unidad, que tendrá que ser un engrose, para que este Acuerdo ya sea válido para todos los oficios de errores y omisiones que debe de emitir el Instituto, y no lo estemos trayendo cada que hay una elección extraordinaria, una ordinaria, una revisión ordinaria.

Y en su momento, habrá que subirlo al Reglamento de Elecciones, pero dejémoslo de una vez establecido.

Es la propuesta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este Acuerdo es similar al que aprobamos en este Consejo General para la fiscalización de las precampañas del Proceso Electoral 2017-2018, y la verdad es que lo trajo en aquel entonces la Comisión de Fiscalización después de una deliberación y una reflexión interna a partir de la experiencia.

Recordemos que la Ley establece una sanción bastante severa en aquellos precandidatos, o aspirantes a candidaturas independientes, que incumplen con la obligación de presentar su Informe de Ingresos y Gastos para, ya sea el periodo de precampañas, o el periodo para recabar los apoyos ciudadanos, que es un requisito para obtener su registro como candidatos independientes, y habíamos, antes de eso, seguido la práctica de llegar hasta el momento de la entrega...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... y habíamos antes de eso seguido la práctica de llegar hasta el momento de la entrega del oficio de errores y omisiones, para informar a los partidos políticos o a los aspirantes, que no se contaba con el registro del Informe de Gastos o de Ingresos y Gastos de precampaña o de actividades tendentes a conseguir el apoyo ciudadano.

Y se complicaba garantizarle su derecho de audiencia y al mismo tiempo tener la oportunidad de que la Unidad Técnica de Fiscalización, fiscalizara el Informe si éste se presentaba de manera extemporánea.

Entonces, después de diferentes sentencias de la Sala Superior, enfatizando la importancia de garantizar el derecho de audiencia, de los plazos luego excesivamente cortos con que se contaba para revisar los informes, construimos esta solución en la Comisión y la aprobó el Consejo General no sin cierta discusión y diferentes puntos de vista, por supuesto que caracterizan tanto a la Comisión como al Consejo General.

Esencialmente la solución consiste en notificar inmediatamente a hacer un requerimiento tan pronto como se vence el plazo para la entrega del Informe de Gastos, si la Unidad detecta que sea ha incumplido, entonces no espera hasta el oficio de errores y omisiones, sino inmediatamente hace el requerimiento del Informe, da un plazo razonable para su entrega y eso permite que aquellos que cumplen con el requerimiento que hace la Unidad de Fiscalización, se les reencause en el proceso de fiscalización de forma relativamente oportuna y aquellos que no entregan su Informe se les saque del proceso de fiscalización, habiéndosele ya notificado que incumplieron; 2, habiéndosele dado un plazo razonable para que lo presenten y si dados esos actos de la autoridad aun dejan de cumplir con un requisito establecido en la Ley, entonces, se le saca del proceso y pierden su derecho a contender como candidatos en la siguiente etapa del Proceso Electoral.

Creo que esa solución a la luz de la experiencia ha resultado ser exitosa en conciliar por un lado garantía de audiencia, plazos razonables para ejercerla y por otro lado una fiscalización oportuna.

Entonces lo estamos presentando de nueva cuenta para los procesos electorales locales de este año y como lo ha apuntado el Consejero Electoral Ciro Murayama, dado que este Acuerdo fue revisado por la Sala Superior y la Sala Superior coincidió en que era apegado a derecho y que no solamente es un Acuerdo que funciona, sino a demás es un Acuerdo que ha sido revisado en su apego a todo el marco jurídico que regula la fiscalización.

Y por eso creo que tenemos la confianza...

Sigue 56ª. Parte

Inicia 56ª. Parte

... y al mismo tiempo, además es un Acuerdo que ha sido revisado en su apego a todo el marco jurídico que regula la fiscalización. Y por eso creo que tenemos la confianza ya de ponerlo de manera permanente, en este Proyecto de Acuerdo, con la instrucción de que no tenemos que volverlo a pasar el próximo año y creo que en la revisión del Reglamento en que vamos a empezar a hacer pronto, podemos ya construir una redacción para que se convierta en una parte permanente del proceso de fiscalización, habiendo sobrevivido la prueba de la experiencia y de la revisión jurisdiccional.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado fundamentalmente las 2 visiones, la que acaba de exponer el Consejero Electoral Benito Nacif y la postura distinta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

A mí en realidad lo que no me permite acompañar el sentido del Proyecto de Acuerdo, es que hay 2 hipótesis o 2 escenarios, se dice, en el Proyecto de Acuerdo, que me pesa que no se prosiga con la fiscalización y son el b) y el c), es decir, sí hay registro de operaciones.

Y, por otra parte, el c), gastos detectados por la Unidad.

Me pesa porque, por poner un ejemplo, en el último de los supuestos, si ese gasto detectado por la Unidad, es considerable, no se haría ya nada. Ese es como el criterio, ese es el punto que a mí ya no me permite acompañar los términos del Proyecto de Acuerdo.

Sí entiendo que hay que poner un punto final y tomar decisiones sobre este supuesto genérico de qué pasa cuando no presente el Informe, pero el elemento por el que más me he de decantar, es por la postura distinta al Proyecto de Acuerdo es la que formulaba.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es que precisamente son los incisos b) y c) los que generan un problema.

Si no se presenta un Informe, no se detectaron gastos y no hay nada en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), que no hay materia para el oficio de errores y omisiones. Ahí sí sobre qué le observo, no hay materia para observar.

El problema es cuando sí hay materia que observar, cuando tienes el supuesto de gastos sí reportados y sobre los cuales puede haber una irregularidad importante, cuando tienes el supuesto de ingresos o gastos detectados sobre los que puede haber una irregularidad grande.

Yo entiendo la preocupación que se plantea y que se plantea en un primer momento desde el Consejo General para poder cumplir con esto que era la garantía de audiencia, que incluso se estableció el otro procedimiento que también aprobamos en la Comisión de Fiscalización para que si no se presenta el oficio de errores y omisiones, se haga un requerimiento adicional para que vuelvan a presentar el Informe de Gastos de Campaña, si no se presenta para que se haga un requerimiento adicional, a fin de garantizar derecho de audiencia para evitar, me parece, decisiones bastante perniciosas al Modelo de Fiscalización que se había adoptado.

Porque sí comparto, no se puede recibir información a destiempo con los tiempos que tenemos para fiscalizar, no podemos dar por válido un Informe presentado extemporáneamente que va a permitir a la Unidad revisar en 5 minutos.

Los plazos son muy cortos y contra eso sí se tiene que atender...

Sigue 57ª. Parte

Inicia 57ª. Parte

... un Informe presentado extemporáneamente que va a permitir a la Unidad revisar en 5 minutos, los plazos son muy cortos y contra eso sí se tiene que atender.

Pero creo que esto viene de la mano de una discusión que hemos tenido desde hace tiempo en relación con lo que significa el oficio de errores y omisiones, se dice que no se puede aceptar, ¿qué hacemos? Y como respuesta el oficio de errores y omisiones me entregan el Informe, ya no voy a tener posibilidad de fiscalizar. Y eso es cierto.

La pregunta es, ¿qué es lo que se puede presentar en respuesta al oficio de errores y omisiones? Error y omisión, no es una ausencia absoluta de información, que es lo que se ha hecho y lo que se ha avalado desde este Consejo General, y me parece que ese es el error de origen.

Como respuesta del oficio de errores y omisiones nos pueden presentar todo, es decir, solamente se le manda una observación y puede darte un partido político, un sujeto obligado toda la información como respuesta en su oficio de errores y omisiones. Y ahora sí obsérvala en 5 minutos o los 5 días que tiene la Unidad para hacer el Dictamen correspondiente, encuentra dónde están todas las irregularidades, y si no le respetaste garantía de audiencia en torno a las mismas ábrele un procedimiento oficioso, va contra el Modelo mismo de la fiscalización a tiempo real.

Me parece que el tema es cómo frenamos esa conducta de origen, cómo frenamos ese incentivo hacia los partidos políticos para que presenten como respuesta al oficio de errores y omisiones la información que no se presentó antes, me parece, siendo muy estrictos en el cumplimiento a la Ley, lo que se tiene que presentar en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) se puede presentar en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) hasta el momento de los cortes, ya sea el corte convencional o el corte final, es decir, mensual o hasta el final del período.

Y me parece que esto sería lo que nos generaría una mejor condición y no nos colocaría en estas disyuntivas más complejas de qué pasa si detectamos algo grave en relación con lo que no vamos a observar en ningún oficio de errores y omisiones, porque por muy grave que sea lo que observamos, lo que va a ocurrir es que se sancionará la omisión en la presentación del Informe correspondiente.

Es porque eso que creo que la solución debiera ser otra, entiendo por la propuesta de esto ya incorporarlo como una regla más permanente, porque esto es lo que el Consejo General ha aprobado, Proceso Electoral tras Proceso Electoral bajo la lógica del Consejo General hace sentido.

Sí llevaría a que lo reflexionemos de cara al cambio, a las modificaciones que se hagan al Reglamento de Fiscalización.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, consignado en el orden del día como el punto número 15, tomando en consideración las observaciones de forma y la adenda que fueron circulados previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Y tal y como lo establece el Reglamento de sesiones, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva proceder a la conducente para la publicación del Acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite el Modelo para la operación del Sistema de Registro de Representantes de los Partidos Políticos ...

Sigue 58ª. Parte

Inicia 58ª. Parte

... al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite el Modelo para la operación del Sistema de Registro de Representantes de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2018-2019 y para el Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Puebla 2019, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

El documento que se pone a consideración de esta mesa, trae el Modelo y las bases con las que operará el registro de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, generales y ante Mesa Directiva de Casilla, para los Procesos Electorales Ordinarios y Extraordinarios que están en curso en las 6 entidades federativas en este momento.

El Modelo establece el esquema de operación que funcionará para el registro con el apoyo de un sistema informático, como se ha hecho en los distintos procesos electorales anteriores, y se establece con puntualidad los plazos para la solicitud y entrega de las cuentas a las representaciones de los partidos políticos y las candidaturas, la modalidad en la captura del Sistema, las definiciones en torno al número de representantes a acreditar, los cruces de información que se deben de realizar por Ley para la validación de los registros de las y los representantes, los plazos para sustitución y la definición sobre la impresión final de los nombramientos.

El cronograma que se incorpora señala que el inicio del registro de representantes comenzará el 16 de abril y concluirá conforme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales el 20 de mayo. Asimismo, el plazo de sustituciones correrá del 16 de abril al 23 de mayo.

Adicionalmente, y esto a petición de los distintos actores políticos en el marco de la Comisión Temporal de Seguimiento, el Acuerdo instruye a la Unidad Técnica de Fiscalización para que a través de la Comisión de Fiscalización se presente a este Consejo General el Acuerdo correspondiente a los requisitos y procedimientos a los que deben apegarse los sujetos obligados para la comprobación de los gastos o gratuidad de sus representantes generales y ante Mesa Directiva de Casilla.

En relación con lo anterior, también en la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales, se acordó traer a la mesa del Consejo General

algunas precisiones para incluirlas en el Modelo y se ha circulado una propuesta de adenda, en la que se agregan los plazos que habrán de cubrirse para la solicitud, generación y entrega de cuentas para el registro de representantes en el caso de las candidaturas independientes y asimismo, se ajusta la redacción relativa a los cruces de información en específico, la base de datos de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que dicha base se adicionará a partir de día 23 de abril, con los datos de las y los ciudadanos insaculados el 22 de abril para la Elección Extraordinaria en Puebla.

En conjunto, el documento que se pone a consideración de este Consejo General garantiza el correcto registro de los representantes de partidos políticos, tanto nacionales como locales, así como de las candidaturas independientes en las 6 entidades en curso y toma en consideración precisamente las diferencias implícitas en las 5 Elecciones Locales Ordinarias y la Elección Extraordinaria de Puebla por la modificación que hicimos en la sesión pasada, a las fechas de insaculación de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla en el caso de Puebla, que están desfasadas con las otras 5 entidades, entonces, se da cuenta del momento en el que empezarán a incorporarse a los cruces que hará el Sistema, los datos correspondientes a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla de la Elección Extraordinaria del estado de Puebla.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Muchas gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

De no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... muchas gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 16, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, y la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la preparación y la realización de las sesiones de Cómputo Distrital y de entidad federativa de la elección de gubernatura y de 5 Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nuevamente este Proyecto de Acuerdo parte de la decisión de este Consejo General de asumir la realización total de la Elección Extraordinaria en el estado de Puebla, y es indispensable aprobar los Lineamientos para los cómputos que se llevarán, tanto en el Distrito como en la entidad federativa en este Proceso Electoral, precisamente para dar inicio a los trabajos de planeación logística y operativa que requiere una actividad tan importante como ésta.

El Lineamiento se compone principalmente por la estructura que ya aprobó este Consejo General el año pasado para normar los Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2017-2018. Sin embargo, también rescata algunas particularidades

relativas a la Ley Local, en las que se deben tomar en cuenta en el cómputo, tanto de la gubernatura como de los Ayuntamientos y regidurías de Representación Proporcional.

En ese sentido, se prevén las acciones de previsión y planeación en materia de recursos y espacios, las medidas de seguridad, el personal que será designado para las tareas de auxilio y apoyo durante los cómputos.

Asimismo, toma en cuenta los programas de capacitación para los distintos actores que intervienen en esta actividad, y establece reglas generales en torno al desarrollo de la sesión, en materia de trabajo en pleno, y en grupos de trabajo la asignación de puntos de recuento y la acreditación de las representaciones de los partidos políticos y las candidaturas independientes.

Para aquellos Distritos donde se realice tanto cómputos de la gubernatura como de Ayuntamientos, los Lineamientos prevén la formulación de grupos de trabajo y puntos de recuento, para garantizar en la medida de lo posible la determinación de recesos acorde a la decisión que previamente habíamos adoptado en este Consejo General.

Y, finalmente, el documento es claro en relación al desarrollo mismo de la sesión de cómputos principalmente en lo que tiene que ver con las causales de recuento conforme se establece en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el Reglamento de Elecciones.

Posterior al término de los cómputos, se establecen previsiones para la distribución de votos por Coalición, asociación electoral o candidatura común, y los resultados de elección de miembros de Ayuntamiento, así como cómputo estatal para la gubernatura y regidurías de Representación Proporcional.

Considero que este documento nos permitirá empezar los trabajos de capacitación y de planeación para llegar a la adecuada realización de una tarea tan relevante que puede generar una certeza, como lo es los Cómputos Distritales de una elección.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay intervenciones adicionales, Secretario del Consejo precedamos con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 17.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la impresión de la documentación electoral de la elección de gubernatura y de 5 Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local (extraordinario) 2019 en el estado de Puebla.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

En la misma línea que el punto anterior y los subsecuentes, el Proyecto se trata de una actividad resultado de la asunción total de la Elección Extraordinaria de Puebla.

Y lo que se pone a consideración es la aprobación de 76 distintos documentos electorales, 21 para la Elección de Gubernatura, 20 para Ayuntamientos y 22 de uso común; además de 13 asociados al voto de los poblanos en el extranjero.

Éste es una de las actividades más relevantes, toda vez que el diseño de la documentación electoral ha sido un trabajo y desarrollo histórico de este Instituto, con el objeto de dotar de las mayores precisiones técnicas y de seguridad que garanticen el principio fundamental de un voto, una persona.

En este sentido, una buena parte de la documentación que hoy estamos conociendo se fabrica con papel seguridad, que cuenta con características únicas, como la marca de

agua que imposibilita la falsificación de los documentos, entre muchas otras medidas de seguridad.

Y en relación con esto me parece importante señalar que del Proceso Electoral Federal anterior 2017-2018, se cuenta aún con un total de 132 mil 964 kilos de papel seguridad, el cual se encuentra bajo el resguardo de Talleres Gráficos de México, lo cual cubre perfectamente la producción de los documentos en papel que estaríamos ordenando con motivo de esta elección.

Esta es una de las razones por las que en el propio Acuerdo que se trae a consideración de este Consejo General, se propone que sea la misma empresa del estado "Talleres Gráficos de México", que ha participado en distintas ocasiones, la que lleve a cabo las tareas de impresión de la documentación electoral.

Y también es importante aclarar que entre los Modelos que hoy aprobaremos no se encuentra aún el diseño de la Boleta Electoral para la gubernatura, que se utilizará en el estado de Puebla, así como la relativa al voto de los poblanos residentes en el extranjero.

Lo anterior, en la Comisión Temporal de Seguimiento, acordamos realizar una mayor reflexión respecto de su contenido, en particular en relación con una disposición contenida en la Legislación Local, respecto a que la propia boleta incluya la fotografía de las y los candidatos.

De antemano, este Acuerdo previene el impacto en la decisión final sobre la boleta, señalando que de ser el caso se tendrían que modificar algunos documentos que el día de hoy estamos aprobando, es decir, la guía de apoyo para la clasificación de votos de gubernatura, el cuadernillo para operaciones de escrutinio y cómputo en casillas básicas, contiguas y extraordinarias y el cuadernillo para operaciones de escrutinio y cómputo en casillas especiales.

En concordancia con lo anterior, los mismos documentos relacionados con el voto de los poblanos residentes en el extranjero.

Y si me permiten, el siguiente punto del orden día está muy relacionado con éste, por lo que aprovecharía esta intervención para dar cuenta del mismo.

El siguiente punto tiene que ver, ya no con los documentos electorales, sino con los materiales electorales y los materiales que se tiene contemplado producir, son la caja paquete electoral, la cinta de seguridad, el dado para la...

Sigue 61ª. Parte

Inicia 61ª. Parte

... sino con los materiales electorales y los materiales que se tiene contemplado producir, son la caja Paquete-Electoral, la cinta de seguridad, el dado para la marcadora, el forro para la urna, la etiqueta Brayle y el líquido indeleble que será objeto el otro punto del orden del día.

Lo señalo porque atendiendo a un ejercicio de responsabilidad presupuestal, se está reutilizando todo el material que es posible reutilizar relacionado con procesos electorales anteriores. Es decir, los canceles, las urnas, las mamparas, las marcadoras para las credenciales, los marcadores de boleta y muchos de los artículos de oficina o los artículos de oficina que fueron recuperados en buen estado por parte de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, mismos que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

Por supuesto que la Comisión Temporal de Seguimiento, a los procesos electorales locales conforme a sus atribuciones y, estará informando a este Consejo Electoral sobre la supervisión que vaya realizando a los trabajos de producción previstos en los acuerdos que en este punto y en el siguiente están puestos a consideración de esta Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero solicitar la emisión de un voto particular solo respecto del Acuerdo Décimo Octavo, como lo expuse en la Comisión correspondiente, me separo de su contenido.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

A partir de esta última intervención del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, les propongo por lo tanto en la votación en lo general y uno en lo particular, por lo que hace al Acuerdo Décimo Octavo.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 18.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes.

Ahora someto a su consideración en lo particular el Acuerdo Décimo Octavo.

Quienes estén a favor de aprobarlo en sus términos, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, por 10 votos a favor, 1 voto en contra y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

En términos del Acuerdo recién aprobado, le pido que realice las gestiones necesarias para publicarlo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Local Extraordinario de gubernatura y de los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma en el estado de Puebla.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Si non hay intervenciones adicionales a la reflexión que en el punto anterior hizo sobre este Proyecto de Acuerdo de la Consejera Electoral Pamela San Martín, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 19.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble...

Sigue 62ª. Parte

Inicia 62ª. Parte

... el siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de gubernatura y de los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma en el estado de Puebla.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Ahora se somete a consideración la aprobación del líquido indeleble que ha sido uno de los elementos de mayor certeza y seguridad a la protección del sufragio el día de la Jornada Electoral. Y que en esta ocasión, al igual que en todos los procesos electorales federales desde 1994 se propone sea producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, cuya eficacia ha sido altamente aprobada, sus características y especificaciones técnicas son las previstas en el Reglamento de Elecciones para garantizar su permanencia en la piel un mínimo de 12 horas, que sea visible al momento de su aplicación, que el tiempo de secado no sea mayor a 15 segundos, que la marca sea de color, que sea resistente a todos los disolventes o solventes correspondientes y garantizar que por su bajo grado de toxicidad pueda manejarse con seguridad y no ocasione irritación en la piel, entre otras medidas que tiene.

En el Proyecto de Acuerdo también se propone, en consonancia con lo que ya se ha aprobado en ocasiones anteriores, que la certificación de las características y la calidad del líquido esté a cargo del departamento de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco, quienes también estarán a cargo del control de calidad de las materias primas que se utilicen durante su fabricación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, someta el Proyecto de Acuerdo a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 20.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso realice las gestiones conducentes para publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa de Trabajo en materia de promoción de la participación ciudadana. elección extraordinaria Puebla 2019.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que ahora tenemos a nuestra consideración tiene como objeto establecer las bases para la implementación de los mecanismos de promoción del voto entre la ciudadanía poblana, el cual previamente fue discutido en la Comisión Temporal de Seguimiento.

Los documentos tienen algunas modificaciones, y eso me parece que es importante precisar, de la versión que conocimos en la Comisión se recibieron observaciones de los Consejeros Electorales Adriana Favela y Benito Nacif, se incorporaron al ser observaciones que no impactan en el fondo, pero que precisan algunas cuestiones que son relevantes en el documento, como la cantidad proyectada de personal eventual que implementará las actividades, 6, y la forma en que las Juntas Distritales podrán colaborar con las Juntas Locales en diversas actividades.

El Proyecto de Acuerdo se acompaña de un documento base denominado “programa de trabajo en materia de Promoción de Participación Ciudadana, Elección Extraordinaria Puebla 2019”. Y de 4 anexos que buscan en conjunto promover que las y los poblanos ejerzan un voto libre y razonado.

Para lograr este objetivo se establecen 2 líneas de acción...

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

... buscan en conjunto promover que las y los poblanos ejerzan un voto libre y razonado, para lograr este objetivo se establecen 2 líneas de acción, que son la difusión y la implementación de actividades territoriales.

Sin duda, el escenario de Puebla es complejo, pero es precisamente por esto que se requieren acciones que fomenten la divulgación de información que abone a clarificar el contexto de las elecciones extraordinarias, presente a los distintos actores electorales involucrados, sus funciones a desempeñar, y su compromiso por garantizar el ejercicio del sufragio libre, confiable y transparente, sensibilizar sobre la trascendencia de la Elección, e impulsar el intercambio de información y de opiniones entre ciudadanos, especialistas y actores políticos, así como sensibilizar sobre la equidad de género en la participación política, a fin de promover prácticas equitativas.

En su parte operativa, el Programa de Trabajo genera una coordinación a través de las Juntas Locales por medio del Vocal de Capacitación, quien tendrá al personal asignado para el apoyo y seguimiento durante el periodo comprendido entre el 1º de marzo y el 30 de junio próximo, y cuyas labores estarán enfocadas en la implementación de las actividades en las 2 líneas de acción y de seguimiento señaladas.

En aras de tener claridad sobre los resultados del Programa de Trabajo, se establecen mecanismos para el seguimiento de las actividades y, en suma, el programa que se pone a consideración del Consejo General responde a una necesidad de crear un contexto informado, participativo y de diálogo en aras de crear las condiciones necesarias para el ejercicio de un voto libre y razonado en el estado de Puebla.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

¿Alguien desea intervenir adicionalmente a lo ya planteado por la Consejera Electoral Pamela San Martín?

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación que corresponde a este Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 21.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es relativo a Asuntos Generales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, de nueva cuenta, en términos de lo previsto por el Reglamento de Sesiones de este Consejo General, pregunto a ustedes si ¿alguien desea agendar algún Asunto en este punto de temas generales?

De no ser el caso, se han agotado con ello los temas de esta sesión, se levanta la misma.

--- o0o ---